



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

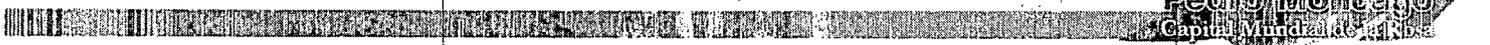
# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023

## Unidad de Participación Ciudadana

# 2021

- ☎ (07) 8636860
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

*Expediente  
65 fojas*





• Dir. Planificación Inst.  
Dir. Finanzas  
Procedo de acuerdo a la ley  
26/02/2021

Memorando No. 218 DIROP-GADMPPM-2021  
Tabacundo, 24 de febrero de 2021.

Señor  
Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Presente.

**Asunto:** SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2020 - 2023.

**ANTECEDENTES.**

Mediante Resolución No. 001-CCP-PM 2019, de 2 de diciembre de 2019, el Concejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo resuelve:

*"Artículo 1.- Emitir la Resolución de aprobación del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la aprobación ante el órgano legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes".*

Posteriormente, mediante Memorando No.238-DIROP-GADMPPM-2020, de fecha 9 de marzo de 2020 se solicita a Alcaldía autorice el inicio del proceso de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, para el efecto se remite los respectivos Términos de Referencia, Certificación POA y Certificación Financiera.

El 16 de Marzo de 2020, la Presidencia de la República, mediante Decreto No. 1017, indica: Declárese el Estado de Excepción por calamidad Pública en todo el territorio Nacional, por los casos de Coronavirus confirmados y la Declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Luego de la reunión mantenida entre el Sr. Alcalde Virgilio Andrango y los Directores departamentales del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se trataron temas ante la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19, es así que Alcaldía emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ALCALDÍA # 20-2020 que en la parte pertinente indica:

*"Art. 1.- SUSPENDER, la jornada laboral por el plazo de 6 días contados desde el 17 de marzo al 22 de marzo de 2020, a todas las instancias del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo que no pueden efectuar teletrabajo; a fin de que permanezcan en sus domicilio en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el órgano rector en materia de salud.*

- ☎ 0224 4226060
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

RECIBIDO POR: *PJ*  
FECHA: *2021-03-01*

*12/1/20*





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

*Art. 6.- En caso de que persistan las condiciones que motivaron la presente resolución; estas medidas serán prorrogadas por el tiempo que sea necesario de conformidad a las disposiciones emitidas por el ente rector, en materia de salud."*

Se suspenden todas las actividades laborales públicas y privadas a nivel nacional y se dispone a su vez las labores mediante teletrabajo en las instituciones públicas.

En este contexto, el GAD Municipal realiza el respectivo proceso de contratación antes indicado a través del portal de Compras Públicas, una vez concluido se realiza la adjudicación y se procede a la suscripción del contrato de Consultoría de Lista Corta CODIGO CLC-GADMPPM-003-2020: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA** el 03 de Junio de 2020 entre la municipalidad y el profesional Ing. Álvaro Martín Barona Sánchez. El monto del contrato de consultoría es de **\$ 88.280,19 dólares**, valor que no incluye IVA. El plazo para la ejecución de los trabajos establecidos de consultoría es de 60 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Debido a la grave situación de salud y económica a causa de la Pandemia de COVID 19, el Gobierno nacional no realiza de manera oportuna las asignaciones económicas a los GADs Municipales de todo el país lo que ocasiona retrasos en pagos de contratos suscritos por el GAD de Pedro Moncayo, dentro de estos el contrato de consultoría indicado.

Posteriormente mediante Oficio No. INGBAR-005-EST-GADMPPM-2020 de fecha 1 de Septiembre de 2020 el profesional Ing. Álvaro Barona, consultor contratado, comunica a Alcaldía lo siguiente:

*" Es de conocimiento público que el Gobierno Nacional ha incumplido con la asignación de recursos a los GAD de todo el país, por lo cual RENUNCIO A RECIBIR EL ANTICIPO, siendo este contrato de beneficio para el desarrollo del Cantón, ..."*

Contándose con el pedido expreso del consultor que renuncia al anticipo debido a la situación económica que atraviesa el país, ésta Dirección de Obras Públicas mediante Memorando No. 672 DIROP-GADMPPM-2020 recomienda aceptar la solicitud realizada por el consultor y solicita a Alcaldía autorice a Sindicatura la elaboración del respectivo contrato modificatorio al contrato de Consultoría de Lista Corta CODIGO CLC-GADMPPM-003-2020, el cual se suscribe el 3 de Septiembre de 2020, el plazo queda establecido desde la suscripción de contrato modificatorio.

Mediante Oficio INGBAR-004-2020 de 2 de Octubre de 2020 el Consultor Ing. Álvaro Barona solicita se le otorgue una ampliación de plazo de entrega de productos objeto de la consultoría. Mediante Memorando No. 748 DIROP-GADMPPM-2020, la Dirección de Obras Públicas emite informe favorable para la ampliación de plazo por 60 días, la cual es aprobada por Alcaldía.

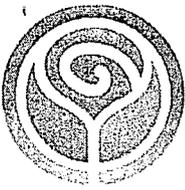
Mediante Oficio S/N de fecha 04 de Noviembre de 2020 el Ing. Álvaro Barona Sánchez / Consultor, realiza la entrega de los productos de la Fase I y de la Fase II del contrato CLC-GADMPPM-003-2020: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA.

☎ (022) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Mediante sumilla inserta por el Sr. Alcalde en oficio S/N de fecha 04 de Noviembre de 2020 emitido por el Ing. Álvaro Barona / Consultor, se solicita a la Dirección de Obras Públicas continuar con el trámite respectivo.

Con memorando No. 827A-DIROP-GADMPPM-2020, de fecha 09 de Noviembre de 2020, el Ing. Marcelo González solicita al equipo Técnico de Obras Públicas, revisar los productos entregados por el consultor y emitir el respectivo informe.

Mediante Informe No. 01-DIROP-GADMPPM-UV-UI-2020, del 13 de Noviembre de 2020, emitido por los Ing. Alejandro Cajas / Técnico de Vialidad, Ing. Marcia Betancourt/ Técnico de Vialidad, Ing. Andrés Matango / Técnico de Infraestructura, Arq. William Tupiza / Técnico de Infraestructura, se emiten las observaciones realizadas a los productos de la Fase I y la Fase II de la Consultoría.

Mediante Oficio No. 65-DIROP-GADMPPM-2020 de fecha 13 de Noviembre de 2020, Administrador del Contrato remite al Consultor el informe No. 01-DIROP-GADMPPM-UV-UI-2020 para que se subsanen las observaciones a los productos de la Fase I y la Fase II de la Consultoría.

Con Oficio No. INGBAR-007-2020 de fecha 25 de Noviembre de 2020, el Consultor ingresa los productos de la Fase I y Fase II del contrato CLC-GADMPPM-003-2020: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA, con las observaciones subsanadas.

Mediante Oficio INGBAR-007-2020 de 20 de noviembre de 2020, el consultor contratado solicita a Alcaldía se autorice la suspensión del plazo del contrato debido a que los trámites correspondientes a la emisión de Certificados Ambientales de las 24 vías de estudio hasta la fecha no se ha tenido respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y su emisión no depende del GAD Municipal. Comunica de igual manera que los estudios técnicos se encuentran en un avance del 95 %. Al pedido realizado se emite informe favorable mediante Memorando No. 869 DIROP-GADMPPM-2020 el cual es aprobado por Alcaldía.

Con Memorando No. 947 DIROP-GADMPPM-2020 de 18 de Diciembre de 2020, se emite el informe de aprobación del 75% del Avance de la consultoría correspondiente a la Fase I y Fase II, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Modificatorio.

Mediante Oficio No. INGBAR-003-2021 de 22 de Febrero de 2021, el Consultor contratado ingresa a la municipalidad en formato físico y digital el expediente mediante el cual se subsanan las observaciones ambientales y solicita la Recepción Única y Definitiva de los productos objeto de la Consultoría contratada.

Revisada la documentación técnica y ambiental de los productos entregados por parte del Consultor Ing. Álvaro Martín Barona Sánchez, se puede evidenciar que el alcance de los trabajos los cuales cumplen con los objetivos de la Consultoría, obteniendo los siguientes resultados:

- Se determinó las características topográficas y del suelo donde se implantarán los diferentes proyectos de vialidad en todas las parroquias del Cantón.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

- Se han elaborado estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y se han determinado los respectivos análisis de precios unitarios y presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de las obras.
- Se ha realizado adicionalmente un análisis socio económico vinculado a un estudio de tráfico vehicular de los sectores de intervención con las obras de manera que cumplan las expectativas y demandas de la población beneficiaria.
- Se incluyeron los estudios ambientales para proceder con la regularización ambiental de las obras a ejecutar.

### **ASPECTOS IMPORTANTES CONSIDERADOS PARA FORMULAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

El Rediseño de Estructura Institucional y reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo establece como misión de la Dirección de Obras Públicas el elaborar, revisar, validar, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos formulados en el Plan Operativo Anual, a fin de contribuir a un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad.

Según lo establecido en el Art. 87 del COPLAFIP, establece como mandato que la programación fiscal del sector público no financiero será PLURIANUAL y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y referencial para otros presupuestos del sector público.

El Art. 88 del COPLAFIP, establece las fases de la programación fiscal plurianual y anual mismas que son las siguientes:

- 1.- Determinación del escenario fiscal base.
- 2.- Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 3.- Formulación de lineamientos para la programación fiscal.
- 4.- Determinación del escenario fiscal final
- 5.- Aprobación.
- 6.- Seguimiento, evaluación y actualización.

Con lo antes expuesto y tomando en cuenta la grave crisis económica que el país y el mundo se encuentran atravesando debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, y a las reducciones por parte del Gobierno Central y Ministerio de Finanzas en las asignaciones económicas a los GADs municipales, se torna necesario realizar una evaluación y actualización del Plan Plurianual vigente.

- ☎ (022) 3836560
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Otro aspecto importante que debe ser tomado en cuenta es que de las obras planteadas en el POA aprobado para el año 2021, éstas tienen estricta relación con las constantes en el Plan Plurianual y en los objetivos del PDOT respecto de:

*"Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes, servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y a la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con otros niveles de Gobierno."*

### **RESPECTO DE OBTENCIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA**

Por otra parte a partir del 12 de marzo del año 2020, la municipalidad inicia ante la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables los trámites legales y administrativos para la obtención de un libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública. Por las razones indicadas en los párrafos anteriores, los trámites se suspenden y se reinician a partir del 16 de julio de 2020.

Posteriormente con oficio No. 547-2020-A-GAD-MPM de 2 de diciembre de 2020 suscrito por Alcaldía, se solicita la inscripción en el registro minero del libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas. Mediante Oficio Nro. ARCERNR-N-2020-0312-OF de 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Andres Cano Delgado, Director Distrital Napo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, emite contestación al pedido realizado comunicando que se adjunta la INSCRIPCIÓN No. 033 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. MERNNR-CZN-2020-0176-RM de 27 de noviembre de 2020, que contiene la AUTORIZACIÓN PARA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS del área denominada "PURUHANTAG", código 10000608, ubicada en la Provincia de Pichincha Cantón Pedro Moncayo.

### **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto Sr. Alcalde, se concluye lo siguiente:

- Se cuenta con los estudios a nivel de diseño definitivo para la ejecución de importantes obras de asfaltado y adoquinado en todas las parroquias del cantón, que permitirán dar cumplimiento a lo establecido en los objetivos del PDOT, ODS PPI, POA y Plan de trabajo de la actual administración.
- Se cuenta con la AUTORIZACIÓN PARA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, que permitirá optimizar considerablemente recursos económicos a la municipalidad asumiendo por administración directa trabajos y rubros importantes en la ejecución de proyectos viales.

☎ (022) 3630360

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

- Debido a la reducción económica en las asignaciones del Gobierno Central deberá realizarse de manera obligatoria una revisión, evaluación y actualización del PLAN PLURIANUAL vigente, que permita la ejecución de las obras a nivel cantonal con la optimización de recursos económicos.

Por lo expuesto solicito a Usted Sr. Alcalde, disponga a la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación y a la Dirección Financiera se realicen los trámites administrativos y se emitan los informes respectivos para proceder a la actualización del PLAN PLURIANUAL del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

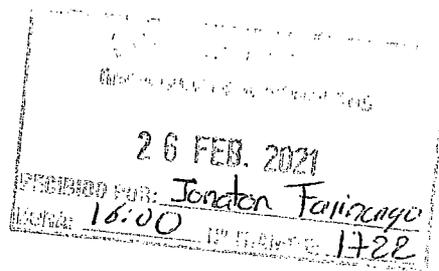
Adjunto se dignará encontrar el detalle económico de inversión en obras para los años 2021, 2022 y 2023 y el anexo con el detalle para la Reforma del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones 2021.

Particular que solicito para los fines consiguientes.

Atentamente.

  
Ing. Marcelo González Hernández  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**

CC. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN, CANTÓN PEDRO MONCAYO  
CC. DIRECCIÓN FINANCIERA.



DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD Y ALCANTARILLADO QUE CUENTAN CON ESTUDIOS DEFINITIVOS ( PARA CONTRATACION PLURIANUAL)									EJECUCIÓN ECONÓMICA 2021		EJECUCIÓN ECONÓMICA 2022		EJECUCIÓN ECONÓMICA 2023	
N	Nombre de calle	Capa de Rodadura	Longitud Km	Presupuesto	CONTRAPARTE GAD MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN DIRECTA	PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA CONTRATACION U.S.D.	IVA 12%	PRESUPUESTO TOTAL U.S.D.	MONTO U.S.D.	%	MONTO U.S.D.	%	MONTO U.S.D.	%
<b>OBRAS DE VIALIDAD</b>														
1	Piman - María Dolores	Hormigón asfáltico	1,51	\$ 257.099,08	\$ 68.110,98	\$ 188.988,10	\$ 22.678,57	\$ 211.666,67	\$ 63.500,00	30,00	\$ 84.666,67	40,00	\$ 63.500,00	30,00
2	Comunidad Picalqui	Hormigón asfáltico	1,66	\$ 536.688,89	\$ 237.256,34	\$ 299.432,55	\$ 35.931,91	\$ 335.364,46	\$ 100.609,34	30,00	\$ 134.145,78	40,00	\$ 100.609,34	30,00
3	Chaupiloma	Adoquín vehicular	0,73	\$ 147.862,78	\$ 28.330,23	\$ 119.532,55	\$ 14.343,91	\$ 133.876,46	\$ 38.253,22	28,57	\$ 94.706,98	70,74	\$ 916,27	0,69
4	Panamericana - San Juan (Parada de buses)	Adoquín vehicular	1,58	\$ 292.473,00	\$ 59.734,43	\$ 232.738,57	\$ 27.928,63	\$ 260.667,20	\$ 78.200,16	30,00	\$ 104.266,88	40,00	\$ 78.200,16	30,00
5	Varias Calles a Adoquinar (Cochasqui)	Adoquín vehicular	0,81	\$ 175.160,41	\$ 35.159,49	\$ 140.000,92	\$ 16.800,11	\$ 156.801,03	\$ 47.040,31	30,00	\$ 94.080,62	60,00	\$ 15.680,10	10
<b>OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>														
1	Construcción del alcantarillado sanitario, Comunidades San José Alto y San José Grande Parroquia Tabacundo.		7,00	\$ 529.161,65		\$ 529.161,65	\$ 63.499,40	\$ 592.661,05	\$ 177.798,31	30,00	\$ 414.862,73	70,00		
<b>OBRAS DE VIALIDAD</b>														
6	Calle El Plisue, barrio el Rosario, Parroquia la Esperanza	Adoquín vehicular	0,65	\$ 139.202,71	\$ 40.940,44	\$ 98.262,27	\$ 11.791,47	\$ 110.053,74			\$ 44.021,50	40,00	\$ 66.032,25	60,00
7	Vía a San José Alto	Hormigón asfáltico	1,28	\$ 175.995,50	\$ 33.136,70	\$ 142.858,80	\$ 17.143,06	\$ 160.001,86			\$ 64.000,74	40,00	\$ 96.001,11	60,00
8	La Y - Pucalpa	Hormigón asfáltico	1,08	\$ 171.722,99	\$ 52.067,81	\$ 119.655,18	\$ 14.358,62	\$ 134.013,80			\$ 53.605,52	40,00	\$ 80.408,28	60,00
9	Comunidad Angumba	Hormigón asfáltico	1,51	\$ 246.108,74	\$ 92.284,16	\$ 153.824,58	\$ 18.458,95	\$ 172.283,53			\$ 68.913,41	40,00	\$ 103.370,12	60,00
10	Comunidad Puruhantag	Adoquín vehicular	2,40	\$ 418.638,80	\$ 86.032,79	\$ 332.606,01	\$ 39.912,72	\$ 372.518,73			\$ 149.007,49	40,00	\$ 223.511,24	60,00
11	Calle 18 de Septiembre	Hormigón asfáltico	4,00	\$ 654.502,78	\$ 183.862,82	\$ 470.639,96	\$ 56.476,80	\$ 527.116,76			\$ 210.846,70	40,00	\$ 316.270,05	60,00
12	Vía San Nicolás - Manzano - San Joaquín	Hormigón asfáltico	2,52	\$ 360.325,78	\$ 93.158,72	\$ 267.167,06	\$ 32.060,05	\$ 299.227,11			\$ 119.690,84	40,00	\$ 179.536,26	60,00
13	Loma Gorda - Santa Mónica	Adoquín vehicular	4,29	\$ 832.030,45	\$ 186.703,27	\$ 645.327,18	\$ 77.439,26	\$ 722.766,44			\$ 289.106,58	40,00	\$ 433.659,86	60,00
14	Calle San Isidro, parroquia Malchingui	Hormigón asfáltico	1,45	\$ 302.284,70	\$ 126.242,17	\$ 176.042,53	\$ 21.125,10	\$ 197.167,63			\$ 78.867,05	40,00	\$ 118.300,58	60,00
15	Chimburlo	Hormigón asfáltico	1,08	\$ 181.956,25	\$ 58.781,42	\$ 123.174,83	\$ 14.780,98	\$ 137.955,81			\$ 55.182,32	40,00	\$ 82.773,49	60,00
16	Calle Anibal Guañuna, parroquia la Esperanza	Adoquín vehicular	0,81	\$ 232.733,30	\$ 47.826,95	\$ 184.906,35	\$ 22.188,76	\$ 207.095,11			\$ 82.838,04	40,00	\$ 124.257,07	60,00
17	Calle Valencia (Desde la plazuela de la Comunidad hasta el Puerto Limón)	Hormigón asfáltico	1,26	\$ 224.420,59	\$ 78.238,50	\$ 146.182,09	\$ 17.541,85	\$ 163.723,94			\$ 65.489,58	40,00	\$ 98.234,36	60,00
18	Sello asfáltico y Bacheo, San José Alto.	Bacheo-Selo Asfáltico	4,00	\$ 124.758,43	\$ 4.049,06	\$ 120.709,37	\$ 14.485,12	\$ 135.194,49			\$ 54.077,80	40,00	\$ 81.116,70	60,00
				\$ 6.003.126,83	\$ 1.511.916,28	\$ 4.491.210,55	\$ 538.945,27	\$ 5.030.155,82	\$ 505.401,34		\$ 2.262.377,24		\$ 2.262.377,24	

**5.030.155,83**

CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA CONTRATO DE ASFALTADO Y ADOQUINADO DE VARIAS VIAS	FISCALIZACIÓN	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 6.000,00	\$ 56.000,00
--	---------------	--------------	--------------	-------------	--------------

		\$ 28.000,00	50,00	\$ 28.000,00	50,00
--	--	--------------	-------	--------------	-------

*Marcelo González*  
ING. MARCELO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2014 - 2023

RECIBIDA:  
Para su conocimiento  
y aplicación  
(Jácome V)  
02-02-2021

Tabacundo, 02 de febrero de 2021  
Memorando N° GADMPM – UP – 2021 – 011 – M

Ingeniera  
Cristina Jácome Vallejo  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
Ciudad. -

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud. encomendadas.

Considerando lo siguiente:

- De acuerdo al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo No. 99 Certificación Presupuestaria Plurianual; en su numeral No. 1 En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado.

Con la normativa expuesta, me permito informar sobre la asignación recibida por parte del Gobierno Central hacia el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, es de acuerdo al siguiente detalle:

Mes, por periodo transcurrido	VALOR	Mes al que corresponde la asignación (Ley de Equidad Ecuatoriana)	Fecha de Recepción
Febrero	428.649,69	ENERO	19/02/2020
Marzo	285.225,74	FEBRERO	19/03/2020
Abril	284.714,74	FEBRERO	21/03/2020
Abril	343.654,74	ABRIL	21/04/2020
Mayo	153.993,61	Diferencia de asignación (Marzo/Abril)	31/05/2020
Junio	357.250,38	MAYO	28/06/2020
Julio	287.812,61	MAYO	31/07/2020
Septiembre	287.812,61	JUNIO	04/09/2020
Septiembre	287.812,61	JUNIO	09/09/2020
Octubre	136.627,87	Extra asignación	07/10/2020
Octubre	85.543,16	AGOSTO	14/10/2020
Octubre	187.812,61	AGOSTO	21/10/2020
Noviembre	241.250,62	SEPTIEMBRE	13/11/2020
Diciembre	241.250,62	OCTUBRE	04/12/2020
Diciembre	241.250,62	NOVIEMBRE	18/12/2020
Diciembre	241.250,62	NOVIEMBRE	20/12/2020
Diciembre	81.169,50	Extra asignación	30/12/2020
<b>TOTAL</b>	<b>4.037.979,74</b>		

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

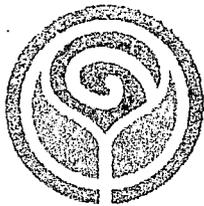
RECIBIDO POR: PJ

FECHA: 2021-02-02

HORA: 11:30

Para lo cual es importante informar que de acuerdo a la normativa vigente se podrá considerar como techo presupuestario el valor de \$ 4'037.979.74, por lo que se





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
FECALDIA 2019 - 2023

sugiere mantener el mismo valor para el análisis de la planificación de los años 2022  
– 2023.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;



CARLOS ARMANDO  
FIALLOS CORDOVA

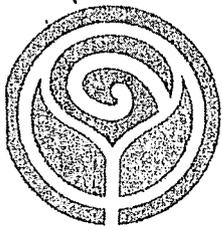
Ing. Carlos Fiallos Córdova  
**DIRECTOR FINANCIERO**

☎ (02) 3836100

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 951 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023

Tabacundo, 02 de febrero de 2021  
Memorando N° GADMPPM – UP – 2021 – 010 – M

Ingeniera  
Cristina Jácome Vallejo  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Ciudad. -

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud. encomendadas.

En atención al Memorando No. – 089 – DPIC – GAD – MPM – 2021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por su persona, en el cual solicita (...) *en el marco de sus competencias me permito solicitar se remitan las proyecciones de los presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023 (...)*

Considerando lo siguiente:

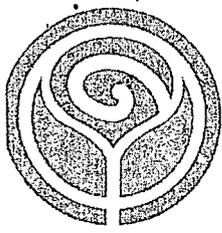
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 215, *Presupuesto: El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía...*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 216, *Período: El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año (...)*

Como es de su conocimiento el GAD Municipal de Pedro Moncayo, y de acuerdo a lo que se establece en el COOTAD, en la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, Párrafo Segundo, en el Artículo No. 235, se da inicio con la estimación provisional de los ingresos, misma que debe ser presentada hasta el 31 de Julio de cada año, se continúa con la respectiva formulación del presupuesto de gastos, así como la participación ciudadana, las cuales tienen fechas específicas que se debe cumplir, hasta llegar a su aprobación como fecha máxima el 10 de diciembre de cada año.

☎ (02) 3836660  
🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)  
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN <b>PEDRO MONCAYO</b> <i>Moderno, Turístico y Productivo</i>
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
RECIBIDO POR:	<i>RJ</i>
FECHA:	<i>2021-02-02</i>
HORA:	<i>15:07</i>





Con estos antecedentes, me permito informar que la Dirección Financiera en coordinación con la Dirección que Ud. Preside, van elaborando de manera anual los planes operativos, y por ende, la formulación del respectivo presupuesto para el ejercicio fiscal posterior.

Es menester informar que se ha realizado un análisis en conjunto tanto la Dirección Financiera como la Dirección de Planificación Institucional, para la revisión de la ejecución presupuestaria así como con la revisión de los planes operativos; con la finalidad de para determinar la viabilidad de realizar una proyección de ingresos, para lo cual se ha realizado el siguiente análisis, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto	Codificado			
	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento	TOTAL
Presupuesto 2019	5.196.497,48	7.747.616,60	3.600.885,92	16.545.000,00
Presupuesto 2020	3.585.918,36	8.012.075,01	3.554.233,45	15.152.226,82
Presupuesto 2021	2.909.113,28	6.887.067,21	4.293.485,93	14.089.666,42
Presupuesto 2022	-	-	-	12.910.834,22
Presupuesto 2023	-	-	-	11.830.630,71

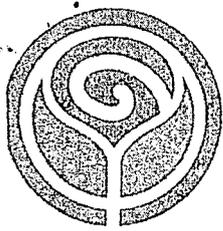
*Nota: Se ha realizado la proyección del presupuesto de ingresos, considerando la variación de los presupuestos codificados obteniendo como resultado una reducción en promedio del 8.37%.*

Es preciso informar que se ha efectuado una proyección de asignación para los diferentes grupos de gasto, para este asunto en particular, se sugiere considerar los siguientes porcentajes de asignación de los grupos de gastos que conforman el plan plurianual, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Partida	Codificado Año 2019	Codificado Año 2020	Codificado Año 2021	Promedio de Asignación	% de Asignación	Asignación Año 2022	Asignación Año 2023
53, 73 y 84	Bienes y servicios	2.469.781,19	2.169.747,24	2.769.487,57	2.469.672,00	16,18%	1.739.192,00	1.279.192,00
75	Obras Públicas	5.872.441,48	5.556.907,56	3.693.132,21	5.040.827,08	33,03%	3.430.651,64	2.440.377,24
Total Grupos de Gasto Plan Plurianual		8.342.222,67	7.726.654,80	6.462.619,78	7.510.499,08	49,21%	5.169.843,64	3.719.569,24
Total Otros Grupos de Gastos		8.202.777,33	7.425.572,02	7.627.046,64	7.751.798,66	50,79%	7.740.990,58	8.111.061,48
TOTAL PRESUPUESTOS		16.545.000,00	15.152.226,82	14.089.666,42	15.262.297,75	100,00%	12.910.834,22	11.830.630,72

*\*\* El porcentaje de asignación es en relación al total del presupuesto de cada año*

*Nota: Es importante tener en consideración que para la respectiva proyección de los presupuestos plurianuales en los valores asignados deben tomarse en cuenta los valores de los procesos que puedan ser considerados como arrastre tanto el bienes y servicios, obras públicas y en activos de larga duración. Además, los anticipos que se llegasen a otorgar son afectados contablemente, mas no al presupuesto, por lo que en los respectivos presupuestos debe estar el valor total de la adquisición o el valor total del contrato de ser el caso.*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023

Con estas consideraciones, se sugiere que para los años proyectados, una vez aprobado el presupuesto de cada año, sea actualizado el plan operativo respectivo.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Carlos Fiallos Córdova  
DIRECTOR FINANCIERO



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





**MEMORANDO N°35-UPC-PM-2021**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango  
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**

**ASUNTO:** Solicitud de transporte para entrega de oficios

**FECHA:** 26 de Febrero de 2021

De mi consideración:

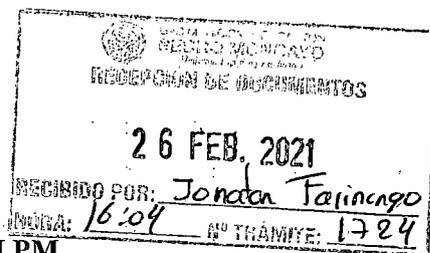
Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más comedida, autorice a quien corresponda facilite una camioneta para entregar invitaciones para “EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”, a los presidentes de las Juntas Parroquiales y a los presidentes de barrios y comunidades del cantón Pedro Moncayo, el día 01 de marzo de 2021, a partir de las 9:00am desde el Municipio.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

  
Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**  
**MI/WG**





**MEMORANDO N°34-UPC-2021**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango  
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**

**ASUNTO:** Requerimientos para el Conocimiento y Aprobación de la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del Gad Municipal de Pedro Moncayo 2020-2023.

**FECHA:** 26 de Febrero de 2021

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente solicito cordialmente autorice a quién corresponda, los siguientes requerimientos para "EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023", mismo que se realizará, el día martes 02 de marzo de 2021 a partir de las 16h30 en el Auditorio del GAD Municipal.

**Dirección de Gestión Administrativa:**

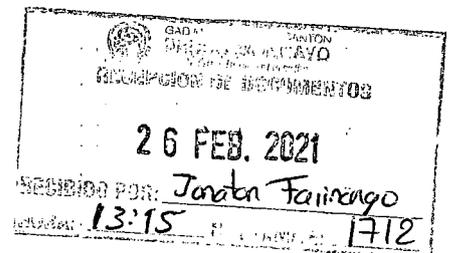
- Auditorio municipal.
- Mantelería.
- Proyector.
- Personal técnico para transmisión de documentos digitales.

**Unidad de Comunicación Social:**

- Amplificación.
- Grabación de la sesión (audio).
- Personal técnico para fotografías

**Dirección de Gestión de Talento Humano:**

- 2 personas para protocolo, a partir de las 16:00pm.  
(1 persona con traje típico y 1 persona con traje formal)



Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

  
Lic. Margarita Ipiales

**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**  
**MI/WG**

CC: Unidad de Comunicación Social/ Dirección de Gestión Administrativa/ Dirección de Gestión de Talento Humano





**Memorando N° -189- DPIC-GAD-MPM-2021**

**PARA:** Señor  
 Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

*Participación Ciudadana  
 -Financiero  
 Planificación Inst.  
 Proceso de acuerdo a la ley  
 26/02/2021*

**DE:** Ingeniera  
 Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

Ingeniero  
 Carlos Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**FECHA:** Tabacundo, 26 de febrero de 2021

**ASUNTO:** Informe de Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2020-2023.

**ANTECEDENTES**

Las Direcciones Financiera y de Planificación Institucional, efectuaron el análisis de la información generada durante el año 2020, esto es con el fin de realizar el proceso de Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2020-2023:

La Certificación de Discusión de fecha 9 de diciembre del 2019 mencionó lo siguiente: *“La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica que el presente PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023, fue discutido y aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2019. Tabacundo, a 9 de diciembre de 2019.- Lo certifico”.*

Con fecha 31 de diciembre del 2020 se aprobó la Resolución N° RC-037-2020 en la cual menciona: *“Aprobar en segundo debate, de la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2020, GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a través de reducción de crédito”.*

A través de la Ordenanza aprobada el 03 de diciembre del 2020 que contiene el proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Pedro Moncayo se aprueba el Presupuesto 2021.

Mediante Memorando N° -089- DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 28 de enero de 2021 la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación solicita a la Dirección Financiera lo siguiente: *“se remitan las proyecciones de los presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023 con la”*

*Resibido: 02-03-2021  
 10:40*





*finalidad de proceder con la actualización del Plan Plurianual del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo”.*

Con Memorando N° GADMPPM-UP-2021-010-M y GADMPPM-UP-2021-011-M de fecha 02 de febrero de 2021 el Director Financiero informa sobre la asignación recibida por parte del Gobierno Central hacia el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

El 24 de febrero de 2021 mediante Memorando No. 218 DIROP-GADMPPM-2021 y suscrito por el Director de Obras Públicas, en el mismo que Sr. Alcalde mediante sumilla inserta el 26 de febrero del año en curso solicita a la Dirección de Planificación Institucional lo siguiente: *“Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020 – 2023”.*

## **BASE LEGAL**

Constitución de la República del Ecuador

*Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

*Art. 36.- Contenidos.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos: 1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual; 2. Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos; 3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento; 4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública; 5. Plan Plurianual de Inversiones; 6. Lineamientos de planificación territorial; y, 7. Instrumentos complementarios.*

*Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.*

*Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria pluriannual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.*

*En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.*

*Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al* #



órgano que cada nivel de gobierno determine

**Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión.-** Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

**Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.-** Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

**Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual.-** La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años.

Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.

El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, conforme las entidades comprendidas en el numeral 2.iii, 2.iv. y numeral 3 del artículo innumerado a continuación del artículo 8 del presente Código.

La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma (...).

#### Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPLAFIP)

**Art. 42.- De la programación de la inversión pública.-** La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudios de pre-inversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización.

Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto.



*Para las instituciones del Sector Público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá los lineamientos en la respectiva norma técnica que elabore para el efecto.*

#### Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD

**Art. 298.- Directrices de planificación.-** *Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.*

**Art. 299.- Obligación de coordinación.-** *El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.*

*La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerá las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.*

**Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación.-** *Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.*

*Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.*

#### Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

##### **200-02 Administración estratégica**

*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.*

*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.*

*Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos,* *H*



indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

## DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución No. 001-CCP-PM 2019 de 2 de diciembre de 2019, el Concejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo resuelve:

*“Artículo 1.- Emitir la Resolución de aprobación del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la aprobación ante el órgano legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes”.*

Así mismo, la Certificación de Discusión de fecha 9 de diciembre de 2019 indica la siguiente: *“La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica que el presente PLAN PLURLANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023, fue discutido y aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2019. Tabacundo, a 9 de diciembre de 2019.- Lo certifico”.*

Hasta el mes de marzo del año 2020, la programación de la planificación se ejecutó sin inconvenientes pero con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno Garcés, declara en emergencia sanitaria a todo el territorio nacional en cadena nacional. Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés mediante el cual se *“declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”.*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote de coronavirus (COVID-19).

En el marco de la emergencia sanitaria actual, debido a la pandemia generada por el COVID-19, es deber del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados articular los esfuerzos en el territorio para implementar las medidas necesarias para evitar impactos negativos en la población de cada parroquia, cantón y provincia.

Mediante Resolución Nro. 021 con fecha 06 de abril del 2020, el señor Virgilio Andrango Cuascota, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio del cantón, en consecuencia de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y la consecuente declaratoria de estado de excepción en todo el territorio Nacional, acto este que fuera ratificado por el Concejo Municipal en base a lo determinado en el art 60. Literal p) del COOTAD.



La Pandemia Mundial ocasionó que existan factores que determinaron cambios presupuestarios a nivel institucional, es así que la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pedro Moncayo procedió a remitir el siguiente memorando con el análisis respectivo de disminución de ingresos especialmente las asignaciones correspondientes al Modelo de Equidad Territorial mismo que se detallan a continuación:

Memorando No. GADMPPM-DF-2020-531-M de fecha 15 de diciembre de 2020 el Director Financiero informa que: "(...) Siendo necesario realizar la respectiva disminución en un porcentaje del 15% el mismo que deberá ser analizado por cada una de las dependencias municipales y así dar cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD en su Art. 262 (...)".

*Se han considerado factores importantes para poder determinar la reducción del presupuesto de ingresos, mismo que contribuirá para llegar a determinar los proyectos indispensables que deberán ejecutar (...)*

Y se recomienda también que "(...) Ante la emergencia que atraviesa el Ecuador, es necesario, considerar el presente informe para la reducción del presupuesto del GADMPPM (...)".

Es así que, en Sesión Ordinaria del 31 de Diciembre del 2020 el Concejo Cantonal aprueban la Resolución N° RC-037-2020, en la cual menciona "EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITO".

Adicionalmente, el 26 de Noviembre de 2020 en sesión ordinaria el Consejo Cantonal lleva a cabo el primer debate sobre el Presupuesto Fiscal correspondiente al año 2021, posteriormente en sesión ordinaria se lleva a cabo el segundo debate el 03 de Diciembre del 2020 y se aprueba la "ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".

Mediante Memorando N° -089- DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 28 de enero de 2021 la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación solicita a la Dirección Financiera lo siguiente: "se remitan las proyecciones de los presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023 con la finalidad de proceder con la actualización del Plan Plurianual del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo".

El Director Financiero mediante Memorando N° GADMPPM-UP-2021-010-M y N° GADMPPM-UP-2021-011-M de fecha 02 de febrero de 2021, informa sobre la asignación recibida por parte del Gobierno Central hacia el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo y se dispone: "de acuerdo a la normativa vigente se podrá considerar como techo presupuestario el valor de \$ 4.037.979,74, por lo que se sugiere mantener el mismo valor para el análisis de la planificación de los años 2022-2023." #



### Dirección de Obras Públicas

Con Memorando No. 218 DIROP-GADMMPM-2021, de fecha 24 de febrero de 2021 la Dirección de Obras Públicas informa lo siguiente:

Mediante Oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2020 el Ing. Álvaro Barona Sánchez / Consultor, realiza la entrega de los productos de la Fase I y de la Fase II del contrato CLC-GADMMPM-003-2020: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA."

Mediante sumilla inserta por el Sr. Alcalde en oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2020 emitido por el Ing. Álvaro Barona / Consultor, se solicita a la Dirección de Obras Públicas continuar con el trámite respectivo.

Revisada la documentación técnica y ambiental de los productos entregados por parte del Consultor Ing. Álvaro Martín Barona Sánchez, se puede evidenciar que el alcance de los trabajos los cuales cumplen con los objetivos de la Consultoría, obteniendo los siguientes resultados:

- Se determinó las características topográficas y del suelo donde se implantarán los diferentes proyectos de vialidad en todas las parroquias del Cantón.
- Se han elaborado estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y se han determinado los respectivos análisis de precios unitarios y presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de las obras.
- Se ha realizado adicionalmente un análisis socio económico vinculado a un estudio de tráfico vehicular de los sectores de intervención con las obras de manera que cumplan las expectativas y demandas de la población beneficiaria.
- Se incluyeron los estudios ambientales para proceder con la regularización ambiental de las obras a ejecutar.

Aspectos importantes considerados para formular una actualización y reforma al plan plurianual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

El Rediseño de Estructura Institucional y reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo establece como misión de la Dirección de Obras Públicas el elaborar, revisar, validar, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos formulados en el Plan Operativo Anual, a fin de contribuir a un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad.

Toda la normativa legal vigente se encuentra en la Constitución de República y sus leyes anexas.

Otro aspecto importante que debe ser tomado en cuenta es que de las obras planteadas en el POA aprobado para el año 2021, están en estricta relación con las constantes en el Plan Plurianual y en los objetivos del PDOT respecto de:

*"Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes, servicios y personas contribuyendo a la*



*integración cantonal y a la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con otros niveles de Gobierno.”*

Respecto de obtención de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública a partir del 12 de marzo del año 2020, la municipalidad inicia ante la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables los trámites legales y administrativos para la obtención de un libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública. Por las razones indicadas en los párrafos anteriores los trámites se suspenden y se reinician a partir del 16 de julio de 2020.

Posteriormente con Oficio No. 547-2020-A-GAD-MPM de 2 de diciembre de 2020 suscrito por Alcaldía, se solicita la inscripción en el registro minero del libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas. Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-N-2020-0312-OF de 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Andrés Cano Delgado, Director Distrital Napo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, emite contestación al pedido realizado comunicando que se adjunta la INSCRIPCIÓN No. 033 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. MERNNR-CZN-2020-0176-RM de 27 de noviembre de 2020, que contiene la AUTORIZACIÓN PARA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS del área denominada “PURUHANTAG”, código 100000608, ubicada en la Provincia de Pichincha Cantón Pedro Moncayo.

## CONCLUSIONES

Luego del análisis de la documentación remitida por las dependencias municipales Direcciones de Obras Públicas y Financiera, en lo relacionado a la información de sustento tanto nacional como institucional respecto a las disminuciones de presupuesto, pandemia mundial y demás aspectos a considerarse ; se concluye que la Actualización del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de trabajo y Objetivos estratégicos institucionales, es así mismo se considera que la actualización contempla la consecución de metas asignadas a las Direcciones y Unidades.

En este sentido, las Direcciones Financiera y Planificación Institucional y Cooperación, consideran que **ES PERTINENTE** realizar la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023, puesto que se enmarca en el cumplimiento de la misión institucional y los umbrales de desempeño asociados a los indicadores de gestión de cada proyecto o actividad presentada.

Se adjunta la documentación habilitante de cada una de las direcciones y/o Unidades Responsables de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Plurianual de Inversiones Obra Pública  
Plan Plurianual de Inversiones Bienes y Servicios  
Resumen del Plan Plurianual de Inversiones. *ff*

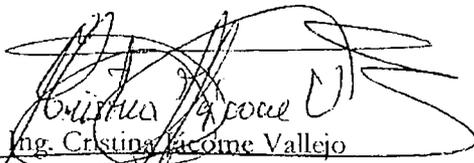


**RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda dar paso a la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023 y se proceda con los trámites pertinentes hasta su aprobación.

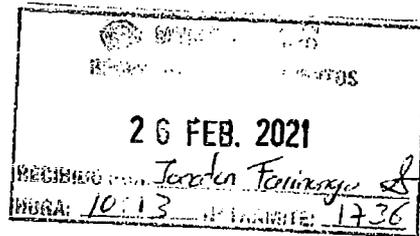
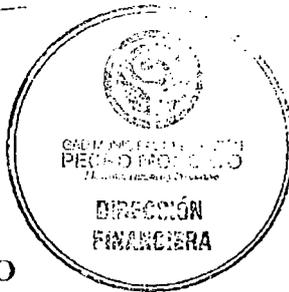
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
 Ing. Cristina Jacome Vallejo

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

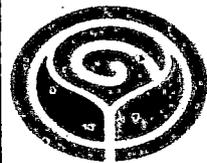
  
 Ing. Carlos Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**



C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación  
 Archivo- Dirección Financiera

16 hojas





## Memorando N° -189- DPIC-GAD-MPM-2021

**PARA:** Señor  
Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Participación Ciudadana  
Financiero  
Planificación Inst.  
Proceda de acuerdo a la ley  
26/02/2021

**DE:** Ingeniera  
Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

Ingeniero  
Carlos Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**FECHA:** Tabacundo, 26 de febrero de 2021

**ASUNTO:** Informe de Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2020-2023.

### ANTECEDENTES

Las Direcciones Financiera y de Planificación Institucional, efectuaron el análisis de la información generada durante el año 2020, esto es con el fin de realizar el proceso de Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2020-2023:

La Certificación de Discusión de fecha 9 de diciembre del 2019 mencionó lo siguiente: "La *infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica que el presente PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023, fue discutido y aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2019. Tabacundo, a 9 de diciembre de 2019.- Lo certifico*".

Con fecha 31 de diciembre del 2020 se aprobó la Resolución N° RC-037-2020 en la cual menciona: "Aprobar en segundo debate, de la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2020, GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a través de reducción de crédito".

A través de la Ordenanza aprobada el 03 de diciembre del 2020 que contiene el proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Pedro Moncayo se aprueba el Presupuesto 2021.

Mediante Memorando N° -089- DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 28 de enero de 2021 la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación solicita a la Dirección Financiera lo siguiente: "se remitan las proyecciones de los presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023 con la *ff*





*finalidad de proceder con la actualización del Plan Pluriannual del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo”.*

Con Memorando N° GADMPPM-UP-2021-010-M y GADMPPM-UP-2021-011-M de fecha 02 de febrero de 2021 el Director Financiero informa sobre la asignación recibida por parte del Gobierno Central hacia el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

El 24 de febrero de 2021 mediante Memorando No. 218 DIROP-GADMPPM-2021 y suscrito por el Director de Obras Públicas, en el mismo que Sr. Alcalde mediante sumilla inserta el 26 de febrero del año en curso solicita a la Dirección de Planificación Institucional lo siguiente: “*Actualización del Plan Pluriannual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020 – 2023*”.

## **BASE LEGAL**

Constitución de la República del Ecuador

*Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatriannual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatriannual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

*Art. 36.- Contenidos.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos: 1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual; 2. Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos; 3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento; 4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública; 5. Plan Pluriannual de Inversiones; 6. Lineamientos de planificación territorial; y, 7. Instrumentos complementarios.*

*Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.*

*Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatriannual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.*

*En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.*

*Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al*



órgano que cada nivel de gobierno determine

**Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión.-** Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

**Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.-** Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

**Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual.-** La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años.

Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.

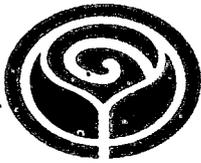
El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual; y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, conforme las entidades comprendidas en el numeral 2.iii, 2.iv. y numeral 3 del artículo innumerado a continuación del artículo 8 del presente Código.

La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma (...)."

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPLAFIP)

**Art. 42.- De la programación de la inversión pública.-** La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudios de pre-inversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización.

Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto.



*Para las instituciones del Sector Público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá los lineamientos en la respectiva norma técnica que elabore para el efecto.*

#### Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD

**Art. 298.- Directrices de planificación.-** *Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.*

**Art. 299.- Obligación de coordinación.-** *El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.*

*La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerá las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.*

**Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación.-** *Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.*

*Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.*

#### Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

##### **200-02 Administración estratégica**

*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.*

*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan pluriannual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.*

*Los planes operativos constituirán la desagregación del plan pluriannual y contendrán: objetivos,*



indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

## **DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN**

Mediante Resolución No. 001-CCP-PM 2019 de 2 de diciembre de 2019, el Concejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo resuelve:

*“Artículo 1.- Emitir la Resolución de aprobación del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la aprobación ante el órgano legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes”.*

Así mismo, la Certificación de Discusión de fecha 9 de diciembre de 2019 indica la siguiente: *“La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica que el presente PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023, fue discutido y aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2019. Tabacundo, a 9 de diciembre de 2019.- Lo certifico”.*

Hasta el mes de marzo del año 2020, la programación de la planificación se ejecutó sin inconvenientes pero con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno Garcés, declara en emergencia sanitaria a todo el territorio nacional en cadena nacional. Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés mediante el cual se *“declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”.*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote de coronavirus (COVID-19).

En el marco de la emergencia sanitaria actual, debido a la pandemia generada por el COVID-19, es deber del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados articular los esfuerzos en el territorio para implementar las medidas necesarias para evitar impactos negativos en la población de cada parroquia, cantón y provincia.

Mediante Resolución Nro. 021 con fecha 06 de abril del 2020, el señor Virgilio Andrango Cuascota, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio del cantón, en consecuencia de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y la consecuente declaratoria de estado de excepción en todo el territorio Nacional, acto este que fuera ratificado por el Concejo Municipal en base a lo determinado en el art 60. Literal p) del COOTAD.



La Pandemia Mundial ocasionó que existan factores que determinaron cambios presupuestarios a nivel institucional, es así que la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pedro Moncayo procedió a remitir el siguiente memorando con el análisis respectivo de disminución de ingresos especialmente las asignaciones correspondientes al Modelo de Equidad Territorial mismo que se detallan a continuación:

Memorando No. GADMPPM-DF-2020-531-M de fecha 15 de diciembre de 2020 el Director Financiero informa que: "(...) Siendo necesario realizar la respectiva disminución en un porcentaje del 15% el mismo que deberá ser analizado por cada una de las dependencias municipales y así dar cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD en su Art. 262 (...)".

*Se han considerado factores importantes para poder determinar la reducción del presupuesto de ingresos, mismo que contribuirá para llegar a determinar los proyectos indispensables que deberán ejecutar (...)".*

Y se recomienda también que "(...) Ante la emergencia que atraviesa el Ecuador, es necesario, considerar el presente informe para la reducción del presupuesto del GADMPPM (...)".

Es así que, en Sesión Ordinaria del 31 de Diciembre del 2020 el Concejo Cantonal aprueban la Resolución N° RC-037-2020, en la cual menciona "EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITO".

Adicionalmente, el 26 de Noviembre de 2020 en sesión ordinaria el Consejo Cantonal lleva a cabo el primer debate sobre el Presupuesto Fiscal correspondiente al año 2021, posteriormente en sesión ordinaria se lleva a cabo el segundo debate el 03 de Diciembre del 2020 y se aprueba la "ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".

Mediante Memorando N° -089- DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 28 de enero de 2021 la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación solicita a la Dirección Financiera lo siguiente: "se remitan las proyecciones de los presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023 con la finalidad de proceder con la actualización del Plan Pluriannual del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo".

El Director Financiero mediante Memorando N° GADMPPM-UP-2021-010-M y N° GADMPPM-UP-2021-011-M de fecha 02 de febrero de 2021, informa sobre la asignación recibida por parte del Gobierno Central hacia el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo y se dispone: "de acuerdo a la normativa vigente se podrá considerar como techo presupuestario el valor de \$ 4.037.979,74, por lo que se sugiere mantener el mismo valor para el análisis de la planificación de los años 2022 -2023."





## Dirección de Obras Públicas

Con Memorando No. 218 DIROP-GADMPPM-2021, de fecha 24 de febrero de 2021 la Dirección de Obras Públicas informa lo siguiente:

Mediante Oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2020 el Ing. Álvaro Barona Sánchez / Consultor, realiza la entrega de los productos de la Fase I y de la Fase II del contrato CLC-GADMPPM-003-2020: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ASFALTADO Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA."

Mediante sumilla inserta por el Sr. Alcalde en oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2020 emitido por el Ing. Álvaro Barona / Consultor, se solicita a la Dirección de Obras Públicas continuar con el trámite respectivo.

Revisada la documentación técnica y ambiental de los productos entregados por parte del Consultor Ing. Álvaro Martín Barona Sánchez, se puede evidenciar que el alcance de los trabajos los cuales cumplen con los objetivos de la Consultoría, obteniendo los siguientes resultados:

- Se determinó las características topográficas y del suelo donde se implantarán los diferentes proyectos de vialidad en todas las parroquias del Cantón.
- Se han elaborado estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y se han determinado los respectivos análisis de precios unitarios y presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de las obras.
- Se ha realizado adicionalmente un análisis socio económico vinculado a un estudio de tráfico vehicular de los sectores de intervención con las obras de manera que cumplan las expectativas y demandas de la población beneficiaria.
- Se incluyeron los estudios ambientales para proceder con la regularización ambiental de las obras a ejecutar.

Aspectos importantes considerados para formular una actualización y reforma al plan plurianual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

El Rediseño de Estructura Institucional y reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo establece como misión de la Dirección de Obras Públicas el elaborar, revisar, validar, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos formulados en el Plan Operativo Anual, a fin de contribuir a un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad.

Toda la normativa legal vigente se encuentra en la Constitución de República y sus leyes anexas.

Otro aspecto importante que debe ser tomado en cuenta es que de las obras planteadas en el POA aprobado para el año 2021, están en estricta relación con las constantes en el Plan Plurianual y en los objetivos del PDOT respecto de:

*"Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes, servicios y personas contribuyendo a la*



*integración cantonal y a la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con otros niveles de Gobierno.”*

Respecto de obtención de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública a partir del 12 de marzo del año 2020, la municipalidad inicia ante la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables los trámites legales y administrativos para la obtención de un libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública. Por las razones indicadas en los párrafos anteriores los trámites se suspenden y se reinician a partir del 16 de julio de 2020.

Posteriormente con Oficio No. 547-2020-A-GAD-MPM de 2 de diciembre de 2020 suscrito por Alcaldía, se solicita la inscripción en el registro minero del libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas. Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-N-2020-0312-OF de 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Andrés Cano Delgado, Director Distrital Napo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, emite contestación al pedido realizado comunicando que se adjunta la INSCRIPCIÓN No. 033 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. MERNNR-CZN-2020-0176-RM de 27 de noviembre de 2020, que contiene la AUTORIZACIÓN PARA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS del área denominada “PURUHANTAG”, código 100000608, ubicada en la Provincia de Pichincha Cantón Pedro Moncayo.

## CONCLUSIONES

Luego del análisis de la documentación remitida por las dependencias municipales Direcciones de Obras Públicas y Financiera, en lo relacionado a la información de sustento tanto nacional como institucional respecto a las disminuciones de presupuesto, pandemia mundial y demás aspectos a considerarse ; se concluye que la Actualización del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de trabajo y Objetivos estratégicos institucionales, es así mismo se considera que la actualización contempla la consecución de metas asignadas a las Direcciones y Unidades.

En este sentido, las Direcciones Financiera y Planificación Institucional y Cooperación, consideran que **ES PERTINENTE** realizar la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023, puesto que se enmarca en el cumplimiento de la misión institucional y los umbrales de desempeño asociados a los indicadores de gestión de cada proyecto o actividad presentada.

Se adjunta la documentación habilitante de cada una de las direcciones y/o Unidades Responsables de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Plurianual de Inversiones Obra Pública  
Plan Plurianual de Inversiones Bienes y Servicios  
Resumen del Plan Plurianual de Inversiones.

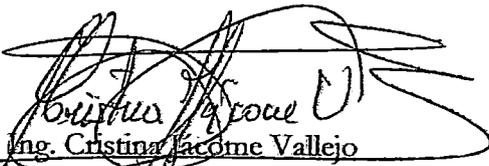


**RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda dar paso a la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023 y se proceda con los trámites pertinentes hasta su aprobación.

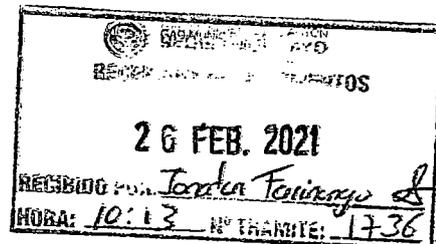
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
 Ing. Cristina Jacóme Vallejo

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

  
 Ing. Carlos Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**



C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación  
 Archivo- Dirección Financiera

16 hojas





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

Oficio No 92-A-GADMPPM-2021

Ingeniero  
Edgár Alcocer  
**CONCEJAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Arquitecto  
Jaidín Quimbiamba  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniero  
Marcelo González  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniera  
Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Licenciada  
Margarita IpiALES  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Alejandro Cabascango  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Doctor  
Franklin Sáenz  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Contadora  
Lucía Flores

**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Fernando Vinueza

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: *"Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo"*, del cual usted forma parte y con base a lo que determina el COPLAFIP. Art. 29. *"Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"...*; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32; me permito extender la invitación para sesionar el día martes 2 de marzo del presente año a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Adjunto sírvase encontrar la convocatoria.

Atentamente,

  
Sr. Virgilio Andraigo Cuascota **ALCALDÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



-  (02) 3336560
-  [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Tabacundo, 26 de febrero de 2021

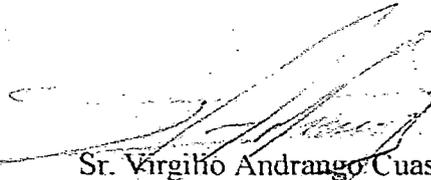
## **CONVOCATORIA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL PEDRO MONCAYO**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL PEDRO MONCAYO A LA SESIÓN ORDINARIA. LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 02 DE MARZO DE 2021. A LAS 16:30, LA CUAL SE EFECTUARÁ EN EL AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM
2. BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.
3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO(A) AD HOC DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023".
5. VARIOS

Atentamente,

  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota

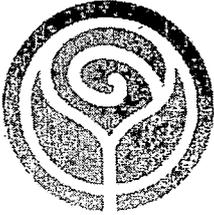
**PRESIDENTE  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL  
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**



(02) 3836560

[www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

Oficio No 92-A-GADMPPM-2021

Señor  
Hernán Torres  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL LA ESPERANZA**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

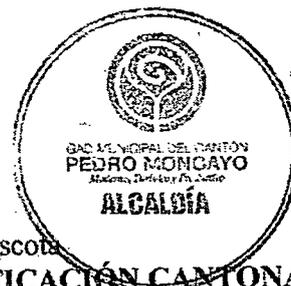
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: *"Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo"*, con base a lo que determina el COPLAFIP, Art. 29, *"Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"*; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32.

Ante lo expuesto me permito extender la invitación a formar parte de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal el día martes 02 de marzo de 2021 a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Se contará con las medidas de distanciamiento y bioseguridad correspondiente.

Por su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



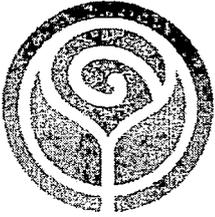
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

**Pedro Moncayo**  
Capital Mundial de la Rosa



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

**Oficio No 92-A-GADMPM-2021**

Licenciado  
José Luis Rodríguez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL MALCHINGUÍ**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

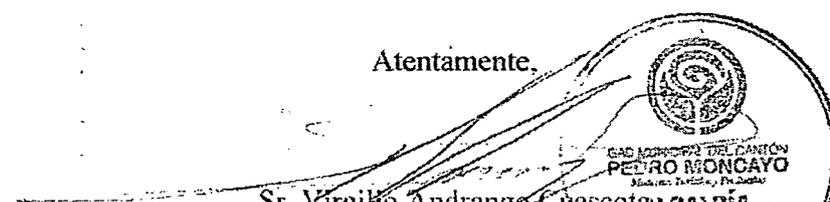
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: *"Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo"*, con base a lo que determina el COPLAFIP, Art. 29, *"Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"*; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32.

Ante lo expuesto me permito extender la invitación a formar parte de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal el día martes 02 de marzo de 2021 a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Se contará con las medidas de distanciamiento y bioseguridad correspondiente.

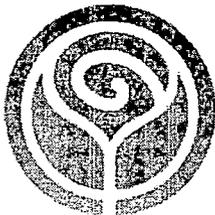
Por su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

-  (02) 3836560
-  [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

Oficio No 92-A-GADMPM-2021

Señor  
Víctor Simbaña  
**PRÉSIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL TOCACHI**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

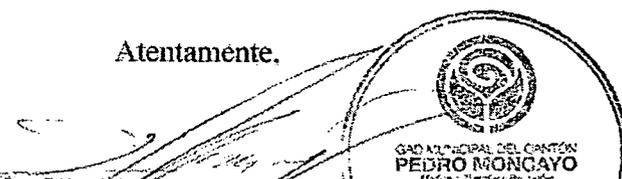
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. I menciona: "*Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo*", con base a lo que determina el COPLAFIP, Art. 29, "*Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente*"; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32.

Ante lo expuesto me permito extender la invitación a formar parte de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal el día martes 02 de marzo de 2021 a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Se contará con las medidas de distanciamiento y bioseguridad correspondiente.

Por su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDÍA**  
**PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

**Oficio No 92-A-GADMPPM-2021**

Señor/a

**PRESIDENTE/A DE BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

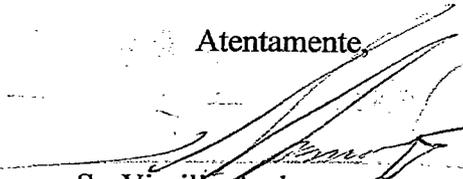
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: *"Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo"*, con base a lo que determina el COPLAFIP, Art. 29, *"Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"*; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32.

Ante lo expuesto me permito extender la invitación a formar parte de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal el día martes 02 de marzo de 2021 a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Se contará con las medidas de distanciamiento y bioseguridad correspondiente.

Por su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL  
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



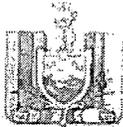


### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS

Oficio: OFICIO N°92-A-GADMPPM-2021  
Evento: "Sesión del Consejo de Planificación Cantonal"

Fecha de emisión: 01 de marzo de 2021

N°	BARRIO/ INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	GAD Parroquial, Maldungu	Alejandra Novarete	0950841210	
2	GAD PARROQUIAL TOCACHI	LONENA VARGAS	3610896	
3	GAD Parroquial La Esperanza	Meliza Cawango	0E2112196	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO



PARROQUIA: TABACUNDO

NOMBRE EVENTO: SESIÓN DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023

LUGAR: AUDITORIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

FECHA/HORA: 02/03/2021 (16:30)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Manuel Alcocer	San Joaquin	Delegado	1712710423	M.							0989976685		
2	Juan Alcocer	San Joaquin	Presidente	1712710281	M.							0989689797		
3	Pablo Quispe	Purchumbay	Presidente	171554604								0990296687		
4	Maribel Molina	Purchumbay	Delegado	1715966783								0981498634		
5	Jose Simbaria	Purchumbay	Delegado	1716348636								0985488632		
6	Juan Morales	El Rosero	Presidente	1713437251								0993468748		
7	Juan Torres	Berro 18 de Sep.	Presidente	1711677117								0961049909		
8	Jose Manuel Castillo	Chaupilama	Presidente	1712956364								0990026926		
9	Edgar Alcocer Pujob	Gad P.M.	Uicedalder	1713449699								0990396859		
10	Fernando Vinuesa	Gad Tupigadi	Presidente	1714506415								0990568979		
11	Hernan Torres	GAD LA ESPERANZA	Presidente	1712954708								0982644447		
12	Victor Simbaria	GAD TOCACHI	Presidente	17123414								0987546690		
13	Jorge Changalusa	C.J. Picalqui	Prosecretario	1714778528								0980418114		
14	Santiago Changalusa	Picalqui	Delegado	1705545360								0994217467		
15	Jose Luis Rodriguez	Malchingui	Presidente	1719094405								0994972232		

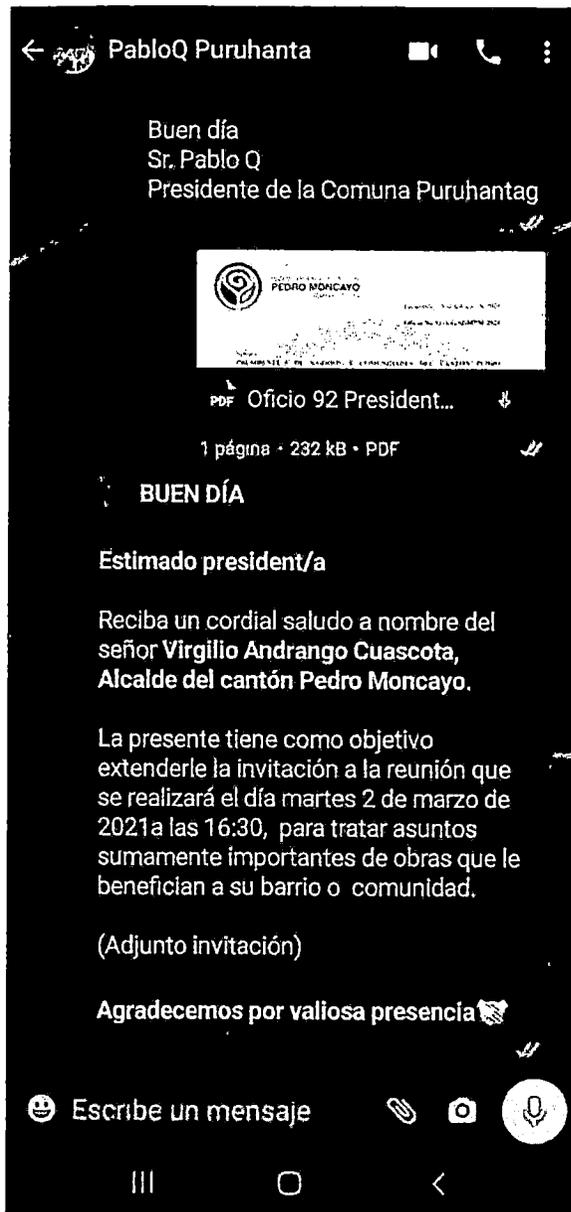


**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS**

**Oficio:** OFICIO N°92-A-GADMPPM-2021  
**Evento:** "Sesión del Consejo de Planificación Cantonal"

**Fecha de emisión:** 01 de marzo de 2021

N°	BARRIO/ COMUNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	San Isidro	Clemencia Sánchez	0989878229	
2	Cochasqui	ORLANDO HIDALGO		
3	CHIMBORLO	BERMUDA CUSCO	0994528017	
4	Chimbacalle	Veronica Joanuna	0993982925	
5	El Rosario	Mario Marroquin	0993468393	
6	CUBINCHE	ANDRÉS VILLARREAL	0994892606 0994211167	
7	PICALQUI	OLGA CHORLANCO		
8	El Manguito	Cecilia Rojas	0985913121	
9	Washington Páez	Washington Páez	0987450181	
10	Barrio - 18 de Sep.	Juan Torres	0961049902	
11				
12				
13				
14				
15				



Móvil • Jue.

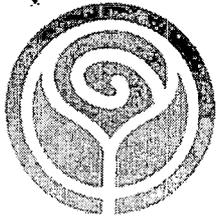


Pablo Quishpe Puruguantag  
Móvil • Jue.



Juan Chorlango Presidente ...





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 26 de febrero de 2021

**Oficio No 92-A-GADMPM-2021**

Señor/a

**PRESIDENTE/A DE BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: "*Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo*", con base a lo que determina el COPLAFIP, Art. 29, "*Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente*"; y a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo Art. 32.

Ante lo expuesto me permito extender la invitación a formar parte de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal el día martes 02 de marzo de 2021 a las 16:30, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal; con el fin de tratar temas de importancia de nuestro Cantón.

Se contará con las medidas de distanciamiento y bioseguridad correspondiente.

Por su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL  
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



**RESUMEN ACTUALIZACIÓN DEL  
PLAN PLURIANUAL 2020-2023**

<b>RESUMEN ACTUALIZACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
BIENES Y SERVICIOS	2.469.781,19	2.169.747,24	2.769.487,57	1.739.192,00	1.279.192,00
OBRA PÚBLICA	5.872.441,48	5.556.907,56	3.693.132,21	3.430.651,64	2.440.377,24
<b>TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>8.342.222,67</b>	<b>7.726.654,80</b>	<b>6.462.619,78</b>	<b>5.169.843,64</b>	<b>3.719.569,24</b>

**ELABORADO POR:**



Ing. Cristina Jacome Vallejo

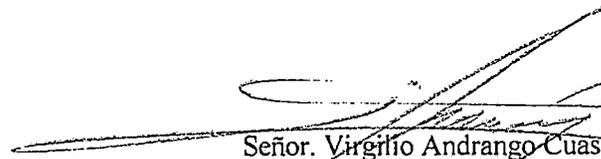
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE  
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y  
COOPERACIÓN**



Ing. Carlos Fiallos

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

**APROBADO POR:**



Señor. Virgilio Andrango Cuascota



**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
ALCALDÍA

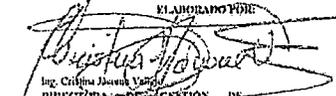
**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
PLURIANUAL 2020-2023 – OBRAS  
PÚBLICAS**

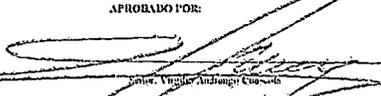
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Nº	RESPONSABILIDAD DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTACIÓN DEL PROY.	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL POOT	PROYECTO POOT	ACTIVA	PROGRAMA/PROYECTO/PLAN -POA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DEL PROYECTO	TEMPORALIDAD	META PLURIANUAL DEL OBJETIVO	MONEDARIO ANUAL LEY DE LA LEYTA					CATEGORÍA DE COOPERANTES	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PROYECTADA PROYECTADA (MILLONES DE DÓLARES)					PRESUPUESTO PLURIANUAL DGD		
												2014	2015	2016	2017	2018			2019	2020	2021	2022	2023			
1	Dirección de Desarrollo Tecnológico y Turismo	UNIDAD DE ACADÉMICA Y ACADÉMICOS	Financiera	Proponer el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Implementación de una muestra turística y feria gastronómica que promueva el desarrollo de la actividad turística y el desarrollo local	730212	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades turísticas	Se ejecutó el 100% de las actividades turísticas	2,3	200 millones de dólares y 100 millones de dólares	100	400	1000	100	CAD MPA	ARRASTRE - NUEVO	4 000,00	4 000,00	4 000,00	4 000,00	4 000,00	4 000,00	4 000,00		
2	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	UNIDAD DE ACADÉMICA Y ACADÉMICOS	Comercio	Proponer el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Implementación de una muestra turística y feria gastronómica que promueva el desarrollo de la actividad turística y el desarrollo local	730213	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	Número de actividades turísticas	Se ejecutó el 100% de las actividades turísticas	2,3	1 muestra turística	1				CAD MPA	ARRASTRE - NUEVO	11 000,00	11 000,00	11 000,00	11 000,00	11 000,00	11 000,00	11 000,00		
3	Dirección de Desarrollo Ambiental	ECOLÓGICOS	Residuos	Ordenar el territorio buscando el equilibrio entre las áreas de desarrollo turístico y áreas de desarrollo ambiental	Protección ambiental de las actividades turísticas y desarrollo local	730114	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades ambientales	Se ejecutó el 100% de las actividades ambientales	2,3	1 muestra turística	1				CAD MPA	NUEVO	43 000,00	43 000,00	43 000,00	43 000,00	43 000,00	43 000,00	43 000,00		
4	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730214	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	60%	100	10%	10%	10%	CAD MPA	ARRASTRE - NUEVO	120 294,44	111 899,93	120 294,44	111 899,93	120 294,44	111 899,93	120 294,44	111 899,93	
5	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730215	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	20%	60%	10%		CAD MPA	ARRASTRE	728 337,14	771 831,14	462 274,78	161 337,37			728 337,14	771 831,14	
6	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730107	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	30%	40%	10%		CAD MPA	ARRASTRE	435 194,71	415 439,61	229 842,42	39 256,27			435 194,71	415 439,61	
7	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730108	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	30%	40%	10%		CAD MPA	ARRASTRE	240 950,00	237 943,11	149 174,44				240 950,00	237 943,11	
8	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730109	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	4	100%	31	15%	30%	30%	CAD MPA - BIDE	ARRASTRE	12 717,43	1 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00
9	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730110	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	25%	15%	5%		CAD MPA - BIDE	ARRASTRE	415 975,11	348 621,20	191 341,24				415 975,11	348 621,20	
10	Dirección de Obras Públicas	INFRAESTRUCTURA CIVIL	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730213	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	1	1	1	1	CAD MPA - BIDE	ARRASTRE	2 234 337,14	2 021 975,28	1 337 209,78	462 274,78			2 234 337,14	2 021 975,28	
11	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730214	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	10	8	6	8		CAD MPA	NUEVO	50 000,00	32 000,00	50 000,00	32 000,00	50 000,00	32 000,00	50 000,00	32 000,00	
12	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730211	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	2,3	1	1	1	1		CAD MPA	NUEVO	832 795,11	214 737,98	181 843,32	100 000,00	10 000,00		832 795,11	214 737,98	
13	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730201	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	4	1	1	1	1		CAD MPA	NUEVO - ARRASTRE	100 000,00	24 718,49					100 000,00	24 718,49	
14	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730215	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	20%	10%	10%		CAD MPA	ARRASTRE	234 000,00	207 294,44	234 000,00	207 294,44	234 000,00	207 294,44	234 000,00	207 294,44	
15	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730101	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	2	100%	5	6	5		CAD MPA	NUEVO	719 620,00	540 314,11	1 200 979,38	447 494,78			719 620,00	540 314,11	
16	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730102	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	2	100%	100%	80%	10%		CAD MPA	NUEVO	179 795,33	414 684,71	179 795,33	414 684,71	179 795,33	414 684,71	179 795,33	414 684,71	
17	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730103	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	100%	100%	100%		CAD MPA	ARRASTRE	423 000,00	490 000,00	142 800,00				423 000,00	490 000,00	
18	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730104	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%	10%	15%	5%		CAD MPA	ARRASTRE	61 134,32						61 134,32		
19	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	840206	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	5	1	1	1		CAD MPA	ARRASTRE - NUEVO	71 800,00	370 000,00	71 800,00	370 000,00	71 800,00	370 000,00	71 800,00	370 000,00	
20	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730219	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	3 336,34													3 336,34	9 978,80	
21	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730213	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%					CAD MPA - ENTRENAMIENTO	NUEVO	6 134,34						6 134,34	9 324,74	
22	Dirección de Obras Públicas	VALLEJO	Comercio, energía y conectividad	Proponer y regular el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento de la actividad turística, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	730205	Construcción de un restaurante y restaurante de la red provincial de agua de la red	% de ejecución de actividades comerciales	Se ejecutó el 100% de las actividades comerciales	1	100%					CAD MPA - BIDE	NUEVO	24 218,80						24 218,80	24 218,80	

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

N°	RESPONSABLES DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE DEL POOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL POOT	PROYECTO POOT	PARTIDA	PROGRAMA/PROYECTO/PLAN + PGA	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR DE	TEMPORALIDAD	META PLURIANUAL DEL OBJETIVO	PAGOS ANUALES EN % DE LA META					ENTIDADES COOPERANTES	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMAL PROYECTOS PLAN Y/O PLANOS					PRESUPUESTO PLURIANUAL GAD
												2016	2017	2018	2019	2020			2016	2017	2018	2019	2020	
23	Dirección de Obras Públicas	MALCAG	Manejo de obras públicas	Mejorar la calidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes y servicios y servicios comunitarios a la ciudadanía mediante la atención al contexto provincial y nacional, mediante la acción directa y gestión con los otros niveles de gobierno.	Mejoramiento Vial Urbano	730024	Rehabilitación del sistema de alcantarillado y saneamiento en el plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en varias comunidades del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Morona Santiago (Componente Rehabilitación - BIDE)	% de avance de proyecto	Meta Plurianual Pagar en el Periodo Físico Actualizado del Proyecto	1	100%			100%			GAD UN - BIDE	NUOVO			13.910,00			13.910,00
24	Dirección de Obras Públicas	MALCAG	Manejo de obras públicas	Mejorar la calidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes y servicios y servicios comunitarios a la ciudadanía mediante la atención al contexto provincial y nacional, mediante la acción directa y gestión con los otros niveles de gobierno.	Mejoramiento Vial Urbano	730023	Completación del sistema de alcantarillado y saneamiento en las obras del Saneamiento Básico	% de avance de proyecto	Meta Plurianual Pagar en el Periodo Físico Actualizado del Proyecto	1	100%	50%	50%				GAD MALCAG	REHABILITACIÓN	682.883,50	333.912,18				1.016.795,68
25	Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Asesoramiento técnico	Fortalecer el nivel del territorio para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y promover el desarrollo de servicios básicos y la gestión del establecimiento de salud, educación y recreación por los diferentes niveles de gobierno.	Creación de instrumentos de desarrollo urban para proyectos urbanísticos a nivel comunal	840001	Creación de instrumentos de desarrollo urban para proyectos urbanísticos a nivel comunal	Número de Terrenos Ejecutados	Número de Terrenos Ejecutados / Número de Terrenos Ejecutados programados	1,2,3,4	10	1	2	3	4	5	GAD UN	INICIATIVA - NUOVO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL PREGUPUESTO PLURIANUAL</b>														<b>6.872.441,42</b>	<b>8.638.807,89</b>	<b>3.605.132,21</b>	<b>2.430.851,54</b>	<b>2.448.977,24</b>	<b>26.959.914,13</b>					

ELABORADO POR:  
  
 Ing. Cristina Juarez  
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN  
 Ing. Cecilia Estrella  
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

APROBADO POR:  
  
 Ing. Virginia Andringa  
 ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
PLURIANUAL 2020-2023 – BIENES  
Y SERVICIOS**







PLAN PLURIANUAL DE INVERSION - BIENES Y SERVICIOS

N°	RESPONSABLES DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE DEL PFOOT	CUANTO ESTABLECIDO DEL PFOOT	PROGRAMA Y/O PROYECTO PFOOT	PAQUETA	PROGRAMA/PROYECTO/PLAN- POA	ESICADORA	FORMA DEL EJECUTOR DE GESTIÓN	TEMPORALIDAD	CUBIERTA PLURIANUAL DEL PROYECTO	PROGRAMACIÓN ANUAL EN % DE LA META					ENTIDADES COOPERANTES	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMA, PROYECTO, PLAN Y/O ACTIVIDAD					PRESUPUESTO PLURIANUAL GAD
												2019	2020	2021	2022	2023			2019	2020	2021	2022	2023	
24	Procuraduría General	UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA	Proceso Institucional y Participación Ciudadana	Impulsar el fortalecimiento institucional del GADM P.M. y la parte social involucrada en la gobernanza del Buen Vivir en el ámbito municipal	Innovación y Fortalecimiento Institucional del GADM P.M.	330102	Implementación de la Ley de Transparencia	Procesos de la ciudadanía hacia procesos y servicios municipales	Número de acciones en fortalecimiento institucional de la ciudadanía	3	3 meses	1	1	1	1	1	GAD MPM	NUOVO	1.300,00	3.000,00	2.200,00	2.000,00	1.200,00	
37	Dirección de Gestión de Recursos y Control Patrimonial	UNIDAD DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES PUEBLOS	Recursos	Contribuir a mejorar la gestión y el bienestar de la ciudadanía en la gestión de recursos humanos, materiales y tecnológicos de la administración municipal	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos, materiales y tecnológicos	310813 311109 340204	Implementación y fortalecimiento de la Ley de Contratación Pública Municipal	Requisiciones de materiales, productos, partes y repuestos	Nº de requisiciones de materiales municipales, partes y repuestos	1,1,1	60%	0%	3%	35%	17%	20%	GAD MPM	ARRASTRE NUEVO	1.507,04	23.000,00	21.000,00	19.000,00	81.237,04	
38	Dirección de Gestión de Recursos y Control Patrimonial	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO	Operativo	Operar el sistema de saneamiento de aguas residuales y aguas pluviales en convenio con el municipio, con énfasis en el mejoramiento de las instalaciones de saneamiento	Asistencia al Municipio del Arraigamiento Municipal (AMM) y central	320109 315216 330819	Asistencia al Municipio del Arraigamiento Municipal (AMM) y central	Complementación de la asistencia técnica de gestión de saneamiento	Número de cursos de capacitación	1,1,1,1	75%	1%	1%	15%	20%	20%	GAD MPM	ARRASTRE NUEVO	800,00	800,00	16.000,00	16.000,00	49.400,00	
39	Dirección de Gestión de Recursos y Control Patrimonial	UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO	Socio Cultural	Impulsar el desarrollo turístico, cultural, deportivo, recreativo y de recreación en el municipio	Cultura y Patrimonio	712101	Cultura y Patrimonio	Organización de eventos culturales	Número de eventos culturales	1	100%	1	1	1	1	1	GAD MPM	NUOVO	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
40	Dirección de Asesoría Social y Gestión Patrimonial	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	Socio Cultural	Impulsar el desarrollo turístico, cultural, deportivo, recreativo y de recreación en el municipio	Atención integral a personas con discapacidad	710101 710102 710103 710104 710105 710106	Fortalecimiento del Servicio para Personas con Discapacidad Municipal de Atención al Trabajo y la Comunidad	Implementación de actividades y servicios con discapacidad	Número de actividades y servicios con discapacidad	1,1,1,1	100%	100	100	100	100	100	GAD MPM - MMS	ARRASTRE NUEVO	11.878,97	35.800,00	35.000,00	35.800,00	121.078,97	
41	Dirección de Asesoría Social y Gestión Patrimonial	DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRODUCTIVOS	Socio Cultural	Impulsar el desarrollo turístico, cultural, deportivo, recreativo y de recreación en el municipio	Fortalecimiento institucional del GADM P.M.	710101 710102 710103	Procesos de fortalecimiento institucional del GADM P.M.	Implementación de parte social	Nº de implementación de la parte social	1,1,1,1	100%	20%	30%	20%	20%	20%	GAD MPM	NUOVO	11.800,00	19.500,00	-	-	41.300,00	
42	Concejo Municipal	CONCEJO	Proceso Institucional y Participación Ciudadana	Fortalecimiento institucional del GADM P.M. y la parte social involucrada en la gobernanza del Buen Vivir	Innovación y Fortalecimiento Institucional del GADM P.M.	310101 310112 310102	Innovación y Fortalecimiento Institucional del GADM P.M. Concejo Municipal	Implementación de parte social	Número de acciones de fortalecimiento institucional de la ciudadanía	1,1,1,1	100%	20%	20%	10%	20%	20%	GAD MPM	NUOVO	2.000,00	-	-	-	2.000,00	
43	Dirección de Gestión de Recursos y Control Patrimonial	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	Proceso Institucional y Participación Ciudadana	Contribuir al mejoramiento de la gestión y el bienestar de la ciudadanía en la gestión de recursos humanos, materiales y tecnológicos de la administración municipal	Innovación y Fortalecimiento Institucional del GADM P.M.	710101	Procesos de fortalecimiento institucional del GADM P.M.	Implementación de parte social	Número de acciones de fortalecimiento institucional de la ciudadanía	1,1,1,1	100%	20%	20%	10%	20%	20%	GAD MPM	NUOVO	31.785,00	-	-	-	31.785,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLURIANUAL</b>														<b>2.468.701,18</b>	<b>2.189.747,24</b>	<b>2.762.427,87</b>	<b>1.728.182,00</b>	<b>1.270.182,00</b>	<b>11.137.469,00</b>					

EL APROBADO POR:  
  
 DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN  
 Ing. Carlos A. Bello  
 DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

APROBADO POR:  
  
 ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE  
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
2020-2023”  
ACTA N° 01-2021**

En la ciudad de Tabacundo, a los 02 días del mes de marzo de 2021, siendo las 16:50 minutos inicia la sesión del Consejo de Planificación Cantonal de conocimiento y aprobación de la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”, con los miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo, Presidentes de las Juntas Parroquiales, Directores del Gad Municipal y Presidentes de barrios y comunidades del Cantón, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Bienvenida por parte del Presidente del Consejo de Planificación Cantonal.
3. Designación del Secretario(a) AD HOC del Consejo de Planificación Cantonal.
4. Conocimiento y Aprobación de la “Actualización del Plan Plurianual de Inversión del Gad Municipal de Pedro Moncayo 2020-2023”.
5. Varios
6. Cierre.

1.- La licenciada Margarita Ipiales Analista de la Unidad de Participación Ciudadana y miembro del Consejo de Planificación Cantonal solicita al señor Virgilio Andrango presidente del Consejo de Planificación Cantonal, le permita constatar el quorum.

El señor Virgilio Andrango dispone dar lectura al primer punto del orden del día.

La Licenciada Margarita Ipiales da inicio la sesión de conocimiento y aprobación con el primer punto del orden del día.

DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	RESPONSABLE Y/O DELEGADO	ASISTENCIA
ALCALDE DEL GADMPM Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Virgilio Andrango	Presente



<b>VICEALCALDE</b>	Ing. Edgar Alcocer	Presente
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	Arq. Jaidín Quimbiamba	Presente
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	Ing. Marcelo González	Presente
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Ing. Cristina Jácome	Presente
<b>UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Lic. Margarita Ipiales	Presente
<b>DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL</b>	Sr. Alejandro Cabascango	Presente
<b>DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL</b>	Dr. Franklin Saez	Ausente
<b>DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL</b>	Contadora. Lucía Flores	Presente
<b>REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL</b>	Sr. Fernando Vinueza	Presente

Consiguiente a la constatación del quorum la licenciada Margarita Ipiales informa al señor Presidente la asistencia de 9 de 10 miembros del Consejo Planificación Cantonal.

2.- Se da lectura al segundo punto del orden del día; el señor Virgilio Andrango Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, saluda a los miembros del CPC y a todos los presentes, da la cordial bienvenida a la sesión de conocimiento y aprobación de la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023".

3. En el tercer punto el señor Virgilio Andrango presidente del Consejo de Planificación Cantonal elige como Secretaria AD HOC a la licenciada Margarita Ipiales.

4. Para el cuarto punto del orden del día interviene la ingeniera Cristina Jácome Directora de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación, miembro del Consejo de Planificación Cantonal, saluda al señor Alcalde, miembros del Consejo de Planificación Cantonal y a los presentes, seguidamente expone la Actualización del Plan de Inversiones 2020-2023, mediante los siguientes temas expuestos:



- Marco legal donde se delega al Consejo de Planificación Cantonal la actualización, seguimiento, aprobación y socialización del Plan Plurianual.
- Normas que establece la Contraloría General del Estado por el cual el Gad Municipal, actualiza el Plan Plurianual.
- Antecedentes que conllevan a la priorización de obras que enmarca el Plan Plurianual.
- Se presenta la reforma al presupuesto mediante reducción de créditos, por motivos de la pandemia.

Finaliza su intervención indicando que existirán cambios en las obras por la actualización del Plan Plurianual efecto de la reducción de créditos, tomando en cuenta que se ha respetado los presupuestos participativos porque existen obras prioritarias en diferentes sectores, termina presentando el presupuesto de cada año para las obras en vías públicas que beneficiarán al cantón.

5. En el quinto punto del orden del día, señor Virgilio Andrango empieza su intervención reiterando el agradeciendo por la asistencia de todos los presentes en la sesión, explicando de forma amplia la presentación del Plan de Gobierno del cantón Pedro Moncayo, especialmente el plan vial en las comunidades y barrios a nivel cantonal, manifiesta el tipo de contratación y los presupuestos que se utilizarán para cumplir las obras de acuerdo al Plan Plurianual. Indica que pese a la crisis que se vive a nivel nacional la Alcaldía del cantón Pedro Moncayo mantiene una visión extensa para plantear y cumplir las obras hasta el año 2022, manifestando que serán la gran mayoría de beneficio en todo el Cantón, indica las obras mediante las cuales se entregarán vías dignas a las comunidades del cantón Pedro Moncayo.

Seguidamente la licenciada Margarita Ipiales, presenta a ciertos beneficiarios del Plan Plurianual del cantón Pedro Moncayo.

El Señor Santiago Changoluisa representante de la Comunidad Jurídica Picalquí, saluda al señor Alcalde, presidentes de las juntas parroquiales, miembros del Consejo de Planificación Cantonal y dirigentes de barrios y comunidades; empieza su intervención manifestando la crisis y resalta la decisión política de retomar nuevamente las obras planificadas, manifiesta el apoyo al señor Alcalde por parte de la comunidad Picalquí refiriéndose que están dispuestos a trabajar de manera mancomunada para hacer realidad las obras propuestas. Finaliza su intervención deseándole éxitos al señor Alcalde por la presentación del Plan Plurianual.



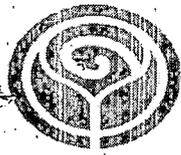
La señora Encarnación Cabascango Presidenta de la Comuna Jurídica Santa Mónica saluda al señor Alcalde, presidentes de las juntas parroquiales, miembros del Consejo de Planificación Cantonal y presidentes de barrios y comunidades; inicia su intervención agradeciendo al señor Alcalde por la planificación y obras que se efectuarán en las comunidades, indicando que es momento de tener vías dignas, mismas que permitirán sacar los productos de los campos. Agradece la visión del señor Alcalde hacia las comunidades y finaliza su intervención reiterando su agradecimiento a nombre de la comunidad Santa Mónica.

La señora Verónica Guañuna Presidenta del Barrio Chimbacalle, saluda al señor Alcalde, presidentes de las juntas parroquiales, miembros del Consejo de Planificación Cantonal y presidentes de barrios y comunidades; inicia su intervención manifestando que la presentación de las obras representa un apoyo por parte del señor Alcalde a los barrios y comunidades del Cantón, agradece también por las obras que se están realizando en el barrio Chimbacalle ya que son beneficiarias muchas familias. Finaliza su intervención expresando buenos deseos a todos los presentes.

Seguidamente la licenciada Margarita Ipiales solicita al ingeniero Marcelo González que presente las obras que están enmarcadas en el Plan Plurianual 2020 – 2023.

El ingeniero Marcelo González Director de Gestión de Obras Públicas y miembro del Consejo de Planificación Cantonal saluda a todos los presentes e inicia su exposición presentando cada una de las obras de los diferentes barrios y comunidades que serán beneficiarios.

Nº	Comunidades/Barrios	Obra	Longitud
1	San José Alto	Vía Hormigón asfáltico	1.28 Km
2	Mañita Dolores	Vía Piman Hormigón asfáltico	1.51 Km
3	La Y – Pucalpa	Vía Hormigón asfáltico	1.08 Km
4	Comunidad Angumba	Vía Hormigón asfáltico	1.51 Km
5	Comunidad Puruhantag	Adoquín Vehicular	2.40 Km
6	18 de Septiembre	Vía Hormigón asfáltico	4.00 Km
7	Comunidad Guallaro Chico-Picalqui	Vía Hormigón asfáltico	1.66 Km
8	Manzano – San Joaquín	Vía Hormigón asfáltico	2.52 Km



9	Loma Gorda – Santa Mónica	Adoquín Vehicular	4.29 Km
10	Comunidad San Juan	Adoquín Vehicular	1.58 Km
11	Comunidad Chaupiloma	Adoquín Vehicular	0.73 Km
12	San Isidro	Vía Hormigón asfáltico	1.45 Km
13	Chimburlo	Vía Hormigón asfáltico	1.08 Km
14	Comunidad Cochasquí	Adoquín Vehicular	0.81 Km
15	Chimbacalle	Adoquín Vehicular	0.81 Km
16	Cubinche	Vía Hormigón asfáltico	1.26 Km
17	El Rosario - calle Pisque (Parroquia la Esperanza)	Adoquín Vehicular	0.58 Km

6.- Finalizada la sesión, siendo las 17:50 minutos, el señor Virgilio Andrango Alcalde del cantón Pedro Moncayo, agradece la participación a todos los presentes y da por culminada la sesión de conocimiento y aprobación de la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”.

Dado y firmado en la ciudad de Tabacundo en el auditorio del Gad Municipal del cantón Pedro Moncayo a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**Elaborado por:**

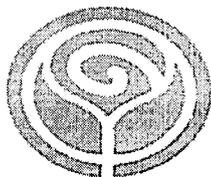
William Guasua

**TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Revisado por:**

Lic. Margarita IpiALES

**ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**



## ACTA SOCIALIZACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023"

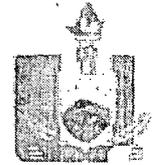
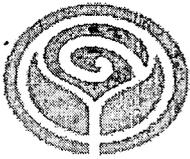
En referencia al Art. 305 del COOTAD, *"Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios"*; y, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73.- *"De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender promuecimientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno..."*

Mediante oficio N° 92-A-GADMPPM- 2021 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, extiende la convocatoria a los miembros del Consejo de Planificación Cantonal e invita a los presidentes de las Juntas Parroquiales y representantes de barrios y comunidades a la socialización y aprobación de la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023"; realizada el día martes 2 de marzo del presente año, a las 16:30 horas, en el auditorio municipal.

En el mencionado evento el señor Alcalde cumple con la Socialización de la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023"; da apertura a la opinión de los miembros del Consejo de Planificación Cantonal y ciudadanía; como espacio participativo en la que se evidencia la conformidad y aceptación por parte de los asistentes sobre la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023"

En constancia de lo expuesto firma:

**Lic. Margarita IpiALES Espinosa**  
ANALISTA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM



**RESOLUCIÓN N° 001-CCP-PM-2021**

**CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN PEDRO MONCAYO  
 CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución, obliga a la planificación plurianual del presupuesto en el Ecuador y determina en su artículo 294, que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual (cuatro años); y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), dispone en el artículo 36, numeral 5, 57 y 58 que el Plan Nacional de Desarrollo incorporará entre sus contenidos al Plan Plurianual de Inversión, el mismo que deberá ser actualizado según lo determine la programación presupuestaria anual y cuatrianual; y en sus artículos 58, 60, 74, 87 y 103, definen que la planificación presupuestaria plurianual es una programación, y no un presupuesto.

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-02 Administración Estratégica, indica que las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales (Planes Anuales de Inversión), que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Que, el artículo 59 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica el ámbito de los planes de inversión.- Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión;

Que, el artículo 42 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estipula que la información para la programación de la Inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudios de pre-inversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización;

Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización tipifica que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley;

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
 Moderno, Turístico y Productivo

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

RECIBIDO POR: Geovina C.  
 FECHA: 03/03/2021  
 HORA: 9:00

GAD MUNICIPAL DEL  
 CANTÓN PEDRO MONCAYO

**SECRETARÍA GENERAL**

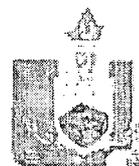
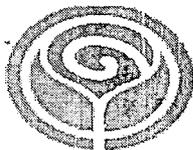
RECIBIDO POR: Janeth Castillo  
 FECHA: 03-03-2021  
 HORA: 9:00

(02) 3236500

www.pedromoncayo.gov.ec

Calle Sucre No. 921 Parque Central





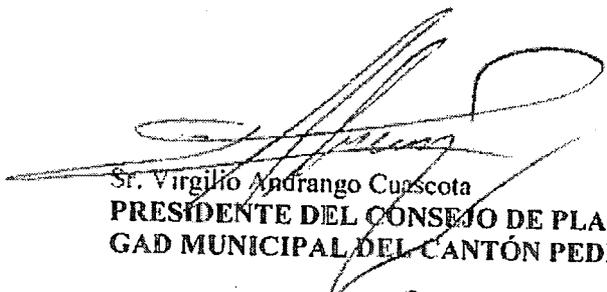
Que, el numeral 5 del artículo 88 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas- COPLAFIP estipula la aprobación dentro de las fases de la programación fiscal plurianual y anual;

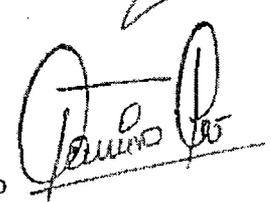
Que, mediante oficio N° 92-A-GADMPM- 2021 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, mediante el cual con la finalidad de dar cumplimiento al Código Orgánico de Finanzas Públicas en su "Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo; como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente", se extiende la invitación a sesionar el día martes 2 de marzo del presente año con la finalidad de conocer y aprobar la "Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal de Pedro Moncayo 2020-2023".

### RESUELVE:

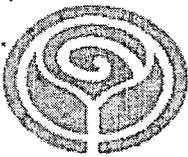
**Artículo 1.-** Emitir la Resolución de aprobación de la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo 2020-2023, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 300 del Código Orgánico Territorial-COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la aprobación ante el órgano legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes.

Dado y firmado por el señor Alcalde y Señores(as) Miembros del Consejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo, en la ciudad de Tabacundo el día martes 02 de marzo de 2021.

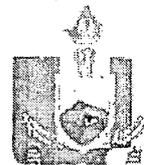
  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ingeniero  
Edgar Alcocer  
**CONCEJAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2010 - 2020



Arquitecto  
Jaidín Quimbiamba  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniero  
Marcelo González  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniera  
Cristina Pacome  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Licenciada  
Margarita Ipiales  
**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Alejandro Cabascango  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

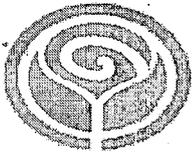
Doctor  
Franklin Sáenz  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

(02) 3536560

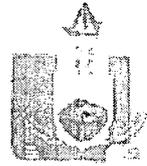
www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 921 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 1991 - 2021



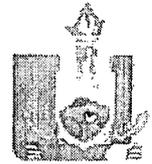
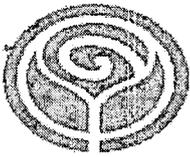
Contadora  
Lucía Flores

**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Fernando Vinuesa

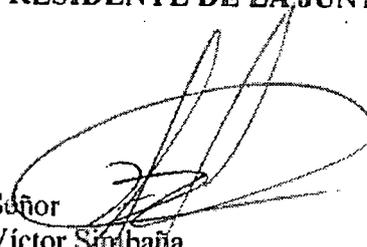
**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

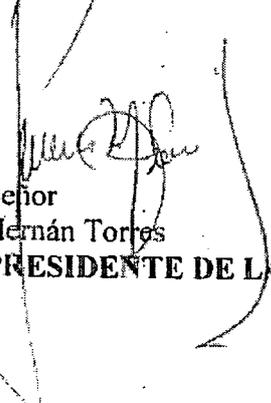




## REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

Licenciado .  
José Luis Rodríguez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL MALCHINGUÍ**

  
Señor  
Víctor Simbaña  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL TOCACHI**

  
Señor  
Hernán Torres  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL LA ESPERANZA**



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA



PARROQUIA: TABACUNDO

NOMBRE EVENTO: SESIÓN DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023

LUGAR: AUDITORIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

FECHA/HORA: 02/03/2021 (16:30)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Angel Uviera	Cajas Maraca veranilla		1718680297	M	36			✓				0995389777	
2	Guillermo Salas	Lama Gordo		1790566-1	F	34		✓						
3	Cristina Cuenca	Com: Le Pio Olayos Barrio M. Dolores	Presidenta	1712591377	F	45			✓				0992710804	
4	Rosa Cubas	Santa Monica	Presidenta	741272994	F	47		✓	✓				0482642812	
5	Juan Cordero	Santa Monica	STADICO	171310076	M	47		✓	✓				0959164162	
6	ORLANDO HIDALGO	BOYUNA COCHABAMBA	PRESIDENTE	1708764863	M	55		✓					0984023791	
7	Ramiro Torres	Nuevo Amarilla	PRESIDENTE	111996572	M	48		✓					0987430064	
8	Carlos Flores C	GADPN	Director F	0602550381	M	49		✓					0948816455	
9	Jucia Flores	Vocal Consejo de Planificación	Canton	111727246	F	48		✓					0997827329	Jucia Flores
10	Carla Pujato	El Muzo	Presidenta	1001945624	F	57							0985915777	
11	Guillermo Moracho	Angumba	Presidenta	171220932	M	47							0997125921	
12	Wilson Escobar	La Florida		1710548333	M	33							0939441697	
13	Nonica Guarana	B. Orimbaralle	Presidenta	1721093346	F	31		✓					0443982925	
14	Jaime Lopez	Barrio Orimbaralle	Tesorero	0401478532	M	40		✓					0985478570	
15	Isabel Cobarrubias	Lama Gordo	Presidenta Salud	1713103942	F	44							0999727381	



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Votación Electrónica



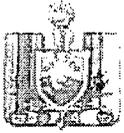
PARROQUIA: TABACUNDO

NOMBRE EVENTO: SESIÓN DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023

LUGAR: AUDITORIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

FECHA/HORA: 02/03/2021 (16:30)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Manuel Alcocer	San Joaquin	Delegado	1712710423	M							0989976685		
2	Juan Alcocer	San Joaquin	Presidente	1712710281	M							0999689797		
3	Pablo Acosta	Puruhungay	Presidente	171554604								0990896687		
4	Narciso Acosta	Puruhungay	Delegado	1715966783								0981498634		
5	Jose Simbana	Puruhungay	Delegado	1716308676								0986488632		
6	Juan Acosta	El Rosero	Presidente	1713437821								0993468741		
7	Juan Torres	Barrio 18 de Sep.	Presidente	1711677114								0961049902		
8	Jose Manuel Castro	Chapulima	Presidente	1712986364								0990026926		
9	Edgar Alcocer Pujol	Gad PH.	Vicealcalde	1713949699								0990396854		
10	Fernando Vinuesa	Gad Tupigachi	Presidente	1714506415								0999569979		
11	Hernán Torres	GAD LA ESPERANZA	Presidente	1712955428								0982644447		
12	Victor Simbana	GAD TOCACHI	Presidente	17123414								0987546690		
13	Jose Chango Linares	C. J. Pichincha	Prosecretario	1714748523								0980418114		
14	Santiago Chango Linares	Picalqui	Delegado	1705545360								0994217467		
15	José Luis Rodríguez	Matcinguri	Presidente	171909405								0994982232		



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Municipio Indígena

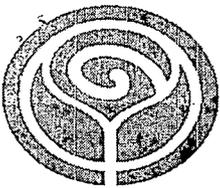


PARROQUIA: TABACUNDO

NOMBRE EVENTO: SESIÓN DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023  
LUGAR: AUDITORIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
FECHA/HORA: 02/03/2021 (16:30)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Toribio Fernando Castillo	San Juan Loma	Presidente	1712816592		46							0991336192	
2	Agustin Navarrete	Comuna Chimbalo	Presidente	1015139254		60							0994528014	
3	Alexandro Cabos Cango	UCCIBT	PRESIDENTE	141246707	H	48	SI		X				0998467025	
4	MARCELO GONZALEZ H.	GAD PEDRO MONCAYO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	121135142-9	M	49		X					0998010262	
5	Jordin Quimbambo	Dir. P. Indígena	Director	191154906-8	H	49			✓				0999448770	
6	Washington Yacubari	Comuna Sincana	EDP Pedro Moncayo	1403331255	H	63			✓				0786434599	
7	Carlos Morales	COMUNA CUBINCHE	Dirigente	1715999442		40							0959401281	
8	Eduar Cuzco	Ayumbra		1403363801										
9	Segundo Pizarro	Aguariba		12153335-2									0991454756	
10	William Torres	OOPP	Tecnico	171276266	M	33			✓				098101708	
11	Josafelis Rosquera	OOPP	Tecnico	180464734	H	31			✓				0949050251	
12	Andrés Matango	OOPP	Tecnico	100386061					✓				0960910310	
13	Washington Cotoamp	COMUNA	Presidente	140491497		40			✓				0172450171	
14	José Callesuyo	OOP P. I.	Concejal	170880370	M	54			✓				0981163585	
15	Palmas Pieta Cabosango	DBPIC	Procedente de Planificación	172071497	F	20							0960921471	





## ACTA SOCIALIZACIÓN DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”

En referencia al Art. 305 del COOTAD, “*Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios*”; y, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73.- “*De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno...*”

Mediante oficio N° 92-A-GADMPM- 2021 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, extiende la convocatoria a los miembros del Consejo de Planificación Cantonal e invita a los presidentes de las Juntas Parroquiales y representantes de barrios y comunidades a la socialización y aprobación de la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”; realizada el día martes 2 de marzo del presente año, a las 16:30 horas, en el auditorio municipal.

En el mencionado evento el señor Alcalde cumple con la Socialización de la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”; da apertura a la opinión de los miembros del Consejo de Planificación Cantonal y ciudadanía; como espacio participativo en la que se evidencia la conformidad y aceptación por parte de los asistentes sobre la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023”

En constancia de lo expuesto firma:

**Lic. Margarita Ipiales Espinosa**

**ANALISTA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**



## Memorando N° -196- DPIC-GAD-MPM-2021

**PARA:** Señor  
Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Ingeniera  
Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

Ing. Carlos Fiallos  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

**FECHA:** Tabacundo, 02 de marzo de 2021

**ASUNTO:** Entrega de Resolución N° 001-CCP-PM-2021 el Consejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2020-2023.

Por medio del presente, dando cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su "Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.

El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, conforme las entidades comprendidas en el numeral 2.iii, 2.iv. y numeral 3 del artículo innumerado a continuación del artículo 8 del presente Código.

La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma (...)"

En este contexto, nos permitimos poner en su conocimiento la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023", aprobada por el Consejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo.



Cabe señalar, que con fecha 02 de marzo de 2021, mediante Resolución N° 001-CCP-PM-2021 el Consejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo, Resuelve: "**Artículo 1.- Emitir la Resolución de aprobación de la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo 2020-2023, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 300 del Código Orgánico Territorial-COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la aprobación ante el orgánico legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes**", por lo que se procede adjuntar la misma.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

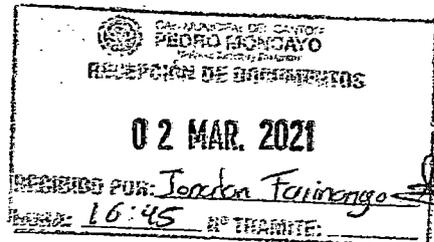
Atentamente,

Ing. Cristina Jacome Vallejo

**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

Ing. Carlos Fiallos

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**



C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

**PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

*Secretaría General  
Proceda de acuerdo a la ley  
02/03/2021*

**INFORME:** GADMPPM-PSM-2021-026

**FECHA:** 02 DE MARZO DEL 2021

**PARA:** SR. VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA  
ALCALDE MUNICIPAL CANTON PEDRO MONCAYO

**C.C.:** ING. CRISTINA JACOME  
DIRECTORA PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ING. CARLOS FIALLOS  
DIRECTOR GESTION FINANCIERA

ING. MARCELO GONZALEZ  
DIRECTOR OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

**DE:** DR. WASHINGTON YANDUN AVILA  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

**ASUNTO:** PRONUNCIAMIENTO JURIDICO

*A. S. COPIA*

**ANTECEDENTES O FUNDAMENTOS DE HECHO.-**

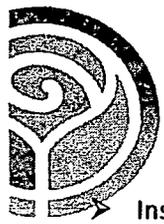
- El 02 de diciembre del 2019, mediante Resolución N° 001-CCP-PM-2019, el Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Pedro Moncayo; resuelve: "Artículo 1.- Emitir la Resolución de aprobación del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que estipula la emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para la, aprobación ante el órgano legislativo correspondiente sobre el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes".
- El 24 de febrero del 2021, mediante memorando N° 218-DIROP-GADMPPM-2021, suscrito por el Ing. Marcelo González-Director de Obras Públicas; en la parte pertinente, dice: "CONCLUSION.- Por lo expuesto Sr. Alcalde, se concluye lo siguiente: 1) Se cuenta con los estudios a nivel de diseño definitivo para la ejecución de importantes obras de asfaltado y adoquinado en todas las parroquias del cantón, que permitirán dar cumplimiento a lo establecido en los objetivos del PDOT, ODS, PPI, POA y Plan de trabajo de ala actual administración. 2.- Se cuenta con la AUTORIZACION PARA EL LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS PUBLICAS, que permitirá optimizar considerablemente recursos económicos a la municipalidad asumiendo por administración directa trabajos y rubros importantes en la, ejecución de proyectos viales. 3.- Debido a la reducción económica en las asignaciones del Gobierno Central deberá realizarse de manera obligatoria una revisión, evaluación y actualización del PLAN PLURIANUAL vigente, que permita la ejecución de las obras a nivel cantonal con la optimización de recursos económicos. Por lo expuesto solicito a Usted Sr. Alcalde, disponga a la Dirección de Planificación

22) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

alle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Institucional y Cooperación y a la Dirección Financiera se realicen los trámites administrativos y se emitan los informes respectivos para procederá la actualización del PLAN PLURIANUAL del GAD Municipal del Cantón pedro Moncayo. Adjunto se dignará encontrar el detalle económico de inversión en obras para los años 2021, 2022 y 2023 y el anexo con el detalle para la Reforma del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones 2021”.

- El 26 de febrero del 2021, mediante memorando N° 189-DPIC-GAD-MPM-2021, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos-Director Financiero; y, la Ing. Cristina Jácome-Directora de Planificación Institucional y Cooperación; en la parte pertinente, dicen: “Luego del análisis de la documentación remitida por las dependencias municipales Direcciones de Obras Públicas y Financiera, en lo relacionado a la información de sustento tanto nacional como institucional respecto a las disminuciones de presupuesto, pandemia mundial y demás aspectos a considerarse; se concluye que la Actualización del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Trabajo y objetivos estratégicos institucionales, es así mismo se considera que la actualización contempla la consecución de metas asignadas a las Direcciones y Unidades. En este sentido, las Direcciones Financiera y de Planificación Institucional y Cooperación, consideran que ES PERTINENTE realizar la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón pedro Moncayo 2020-2023, puesto que se enmarca en el cumplimiento de la misión institucional y los umbrales de desempeño asociados a los indicadores de gestión de cada proyecto o actividad presentada. Se adjunta la documentación habilitante de cada una de las direcciones y/o Unidades Responsables de acuerdo al siguiente detalle: 1. Plan Plurianual de Inversiones de Obra Pública. 2. Plan Plurianual de Inversiones de Bienes y Servicios. 3. Resumen del Plan Plurianual de Inversiones. RECOMENDACIONES: 1. Se recomienda dar paso a la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023 y se proceda con los tramites pertinentes hasta su aprobación”.
- El 02 de marzo del 2021, mediante memorando N° 196-DPIC-GAD-MPM-201, suscrito por la Ing. Cristina Jácome-Directora de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación; en la parte pertinente, dice: “En este contexto, nos permitimos poner en su conocimiento la ACTUALIZACION DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSION DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO 2020-2023, aprobada por el Consejo Cantonal de Planificación Pedro Moncayo”.

**BASE LEGAL O FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 227.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos

2) 3836560

w.pedromoncayo.gob.ec

le Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION**

**Art. 53.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

**Art. 55.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**Art. 300.-** Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

**CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Art. 55.-** Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

**Art. 56.-** Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

**Art. 87.-** La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público.

**Art. 88.-** La programación fiscal tendrá las siguientes fases: 1. Determinación del escenario fiscal base. 2. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Formulación de lineamientos para la programación fiscal. 4. Determinación del escenario fiscal final. 5. Aprobación. 6. Seguimiento, evaluación y actualización.

**REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS.-**

**Art. 99.-** La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

22) 3836560

[www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

alle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

**CODIFICACION DEL CODIGO CIVIL**

Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.-**

Art. 6.- Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

**CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO.-**

Art. 55.- Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomara en cuenta al menos: 1.- Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. 2.- Reglamentación interna. 3.- Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. 5.- Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. Los órganos colegiados adoptaran sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración. En ningún caso serán competentes para conocer y resolver recursos de impugnación, en la vía administrativa.

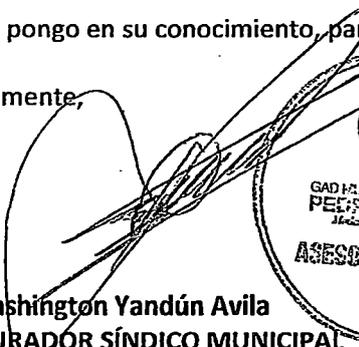
**PRONUNCIAMIENTO O RECOMENDACIÓN JURIDICA.-**

Considerando la grave crisis económica que el país y el mundo se encuentran atravesando, debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, y a las reducciones por parte del Gobierno Central y Ministerio de Finanzas en las asignaciones económicas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales; es obligación institucional, hacer una evaluación y actualización del Plan Plurianual vigente, acorde a la realidad socioeconómica actual; cuyos pormenores consta en los informes técnicos y financieros del Ing. Carlos Fiallos-Director Financiero, Ing. Marcelo González-Director de Obras Públicas; y de la Ing. Cristina Jácome-Directora de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo,

Por lo cual, emito mi pronunciamiento, recomendación o criterio jurídico favorable; en el sentido de que es atribución del Consejo Cantonal de Planificación, conferir la correspondiente Resolución, aprobando la Actualización del Plan Plurianual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo 2020-2023; al amparo del Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 55 numerales 1, 3 y 4 del Código Orgánico Administrativo.

Lo que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

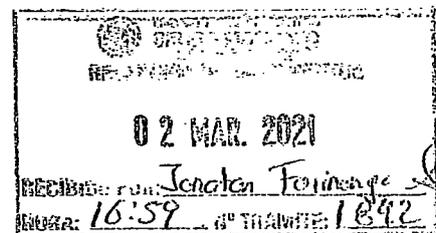
  


Dr. Washington Yandún Avila  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

2) 3836560

w.pedromoncayo.gob.ec

le Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

DECISIONES:  
Anexar el p.  
Jácome  
10-03-21

## MEMORANDO CIRCULAR No. 145-SG-GADMPPM.

**DE:** Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GENERAL**

**PARA:** Ing. Marcelo González  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Ing. Cristina Jácome Vallejo  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
Ing. Carlos Fiallos  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**ASUNTO:** Notificación Resolución de Concejo

**FECHA:** Tabacundo, 10 de marzo de 2021

Saludos cordiales.-

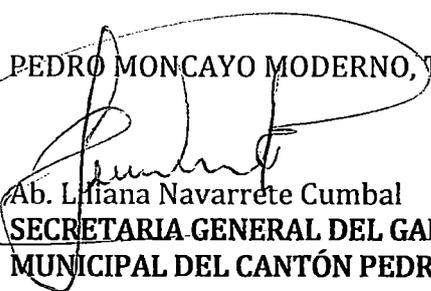
A fin de dar cumplimiento con la Resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 4 de marzo de 2021, en relación al segundo punto del orden de día, procedo a notificar la siguiente resolución:

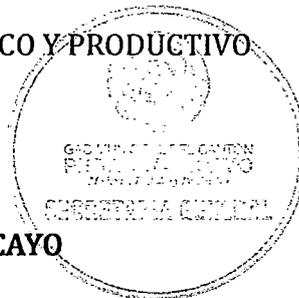
**RESOLUCIÓN No. 254- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2020-2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2020-2023.**

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

PEDRO MONCAYO MODERNO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

  
Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN <b>PEDRO MONCAYO</b> Moderno, Turístico y Productivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
RECIBIDO POR:	PJ
FECHA:	2021-03-10
HORA:	15:15



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno y Turístico



PARROQUIA: TABACUNDO

NOMBRE EVENTO: APERTURA DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS VIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA/HORA: 27/05/2021 (9:00)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPASIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Pablo Oshpa	Purohurotag	Presidente	45554608	M							0990296697		
2	José Lema	Buñala "y"	Presidente	1707606628	M							0993618246		
3	José Mays	Cajas	Intendente		M									
4	Sánchez Wilson	Cajas	Presidente	1222511258	M							0969812322		
5	Joselito Toaguiza	Cajas	ASOTMPH	1002391322	M							0993022304		
6	Juan Alcega	San Joaquin	Presidente	1712710381	M							0993689997		
7	Jessica Cuvango	San Joaquin	Local	1224409993	F							0991382073		
8	Jorge Pangoluisa	Picalqui	Prosecretario	1714749858	M							0980418114		
9	Manuel Esneros	Chimbacalle		1209934481	M							0999397222		
10	Verónica Guzmán	Chimbacalle	Presidente	1721095340	F							0993982925		
11	Victor Simbanón	Mancomunidad Pedro Moncayo	Presidente	1712341413	M							0987546690		
12	Edgar Picoar	God Pedro Moncayo	Concejal	1713949699	M							0990396859		
13	Luis Campa	God P.M. Concejal	Concejal	1719065326	M							0983046023		
14	Hernán Torres	God Esperanza	Presidente	1712958428	M							0982644444		
15	Cornelio Sánchez	God God Oficio	Vicepresidente	1712253046	M							0990142722		



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Moderno y Turístico



PARROQUIA: TABACUNDO

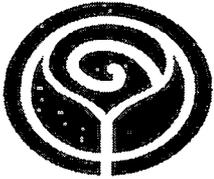
NOMBRE EVENTO: APERTURA DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS VIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA/HORA: 27/05/2021 (9:00)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	GENERO	EDAD	DISCAPASIDAD	AUTOIDENTIFICACIÓN					TELEFONO	FIRMA
								MESTIZO	BLANCA	INDIGENA	AFRO	OTROS		
1	Detsi Bravo	Barrio el Manzano	Secretaria	7316236593	F	23	X	✓					0997446976	
2	Alejandro Pujota	Barrio el Manzano	Presidente	7007445624	M	58	X			✓			0985915122	
3	Paulina Chango Luisa	PICALQUI	Presidenta	1720191878	F	34		✓					0995902923	
4	Brigida Suarez	chaupiloma		7715287516				-					0985258781	
5	ORLANDO HIDALGO	COMUNA COCHASQUI	PRESIDENTE	1708764863				✓					0984023791	
6	Agustin Nageano	Libertad de Chimburgo	Presidente	1705282224	M			✓					0994528017	
7	Juan Wasco	COMUNA SANTA TERESA	SINDICO	1713021176	M			-		✓			0959164162	
8	Rosa Cabanango	santa Monica	Presidenta	7712729774	F					✓			0982648812	
9	Guillermo Huayllan	Angumba	Presidente	1712269274									0991425924	
10	Suao Pulpa	Angumba	Secretario	7712436585	M								0980830521	
11	Luis Moposa	Angumba	Vocal	1722646869	M								0991703477	
12	JORGE HUAYLLAN	18 DE SEPTIEMBRE	VICE PRESIDENTE	17028914104									0991200200	
13	Jose Manuel Castillo	chaupiloma	Presidente	1712956364						✓			0990026926	
14	Celestina Catucayo	Chaupiloma	Representante	1002452325	F					✓			0984336993	
15	Dolores Catucayo	Barrio Maria Ddaes	Representante	1716530629	F					✓			099799019	





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023

**MEMORANDO N° 82 -UPC-2021**

**PARA:** Ing. Ximena Catucuago  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADM PM**

**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**

**ASUNTO:** Solicitud del auditorio municipal, banderas y mantelería para la apertura de ofertas del proceso de contratación de obras del Plan Plurianual.

**FECHA:** 25 de mayo de 2021

De mi consideración:

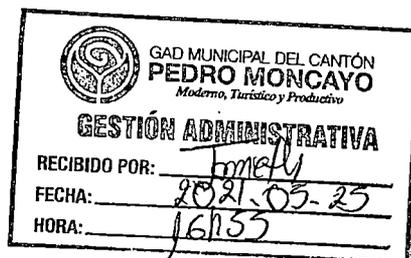
Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente solicito autorice a quien corresponda me facilite el auditorio municipal, banderas y mantelería para la apertura de ofertas del proceso de contratación de obras del Plan Plurianual; el día jueves 27 de mayo a partir de las 8:00 horas.

Para los fines correspondientes.

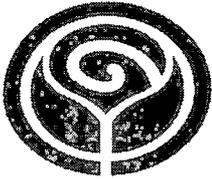
Atentamente;

  
Lic. Margarita Ipiales Espinosa  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**  
MI/



- ) (02) 3836560
- ) www.pedromoncayo.gob.ec
- ) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

**MEMORANDO N° 81 -UPC-2021**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**

**ASUNTO:** Solicitud de vehículo para entrega de oficios a beneficiarios de obras del Plan Plurianual.

**FECHA:** 25 de mayo de 2021

De mi consideración:

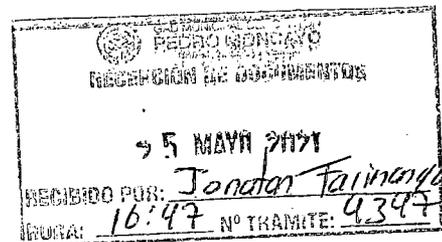
Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente solicito autorice a quien corresponda me facilite un vehículo para la entrega de oficios a los beneficiarios de obras del Plan Plurianual en todo el cantón Pedro Moncayo, el día miércoles 26 de mayo, a partir de las 8:00.

Para los fines correspondientes.

Atentamente;

  
Lic. Margarita Ipiales Espinosa  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**  
MI/



- ) (02) 3836560
- ) www.pedromoncayo.gob.ec
- ) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

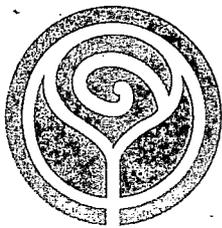


## ACTA ENTREGA DE OFICIOS

Evento: **OFICIO C N° -226-2021 -A-GADMPM "Apertura de ofertas para el proceso de contratación de obras viales del cantón Pedro Moncayo"**

Fecha de entrega: 26 mayo de 2021

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO/COMUNIDAD/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Sandra Maribel Quisaguano Cabrera	18 de Septiembre	2366907	Maribel Quisaguano
2	Ana Lugmaña	Comunidad Purhuantag	0930296697	Ana
3	Alexis Castillo	Guallara Chico	0988963345	Alexis
4	Paulina Chango Luisa	Pitelquí	0995902923	Paulina Chango Luisa
5	Norhica Gozonza	Chimbacalle	099382925	Norhica Gozonza
6	JUAN CUSCO	GADMPM	2112196	Juan Cusco
7	Marcos Coloma	El Rosario	093999454	Marcos Coloma
8	ANDRES VILLARREAL	CUSINCHE	0994300811	Andrés Villarreal
9	Marco Yugcha	Angumbá	0969738843	Marco Yugcha
10	Encarnación Pila	San José Alto	0986844381	Encarnación Pila
11	Sandra Andrango	Tupigachi	2119104	Sandra Andrango
12	Mireya Suarez	Pucalpa	0995809134	Mireya Suarez
13	Gisela Lema	Barrio la "Y"	0989564291	Gisela Lema
14	Detsi Bravo	Barrio el Manzano	0997446976	Detsi Bravo
15	Susana Cacuango	Comuna San Jaquin	0981637533	Susana Cacuango
16	Maria Cabarcango	San Juan Lona		NO FIRMA
17	Jhordith Suarez	Chupiloma	0991854848	Jhordith Suarez
18	Encarnacion Cabarcango	SANTA MONICA		Encarnacion Cabarcango
19	Cristina Cuasota	B.M. Dolores	0992710844	Cristina Cuasota
20	Sulema Cacuango	Loma Corda	0985501919	Sulema Cacuango



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 25 de mayo de 2021

**OFICIO C N° -226-2021 -A-GADMPM**

Licenciado

José Luis Rodríguez

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL MALCHINGUÍ**

Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo con base a las atribuciones constitucionales y legales; y, en observancia del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Trabajo, Objetivos estratégicos institucionales y con el objetivo que la ciudadanía se empodere de los proyectos que se ejecutarán en beneficio del cantón.

Extiende a usted, la cordial invitación como beneficiario del Plan Plurianual a la **“Apertura de ofertas para el proceso de contratación de obras viales del cantón Pedro Moncayo**; evento que se realizará el día jueves 27 de mayo de 2021, a las 9:00 en el auditorio de la municipalidad; en cuyo lugar se garantizará las medidas de distanciamiento y bioseguridad.

Esperando contar con su valiosa participación, anticipo en expresar el debido agradecimiento.

***“Por un Pedro Moncayo Moderno, Turístico y Productivo”***

Atentamente;

*Sr. Virgilio Andrango Cuascota*  
**ALCAIDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023

# **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2022**

## **Unidad de Participación Ciudadana**

# **2021**

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





**MEMORANDO N° 282-UPC-GADMPM-2021**

**PARA:** Ing. Carlos Fiallos  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**

**ASUNTO:** Entrega de Resolución N° 004-CPC-PM-2021 "Dictamen de conformidad de la máxima instancia de participación ciudadana del anteproyecto de presupuesto 2022".

**FECHA:** 25 de octubre de 2021

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

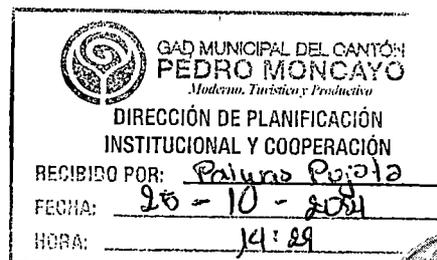
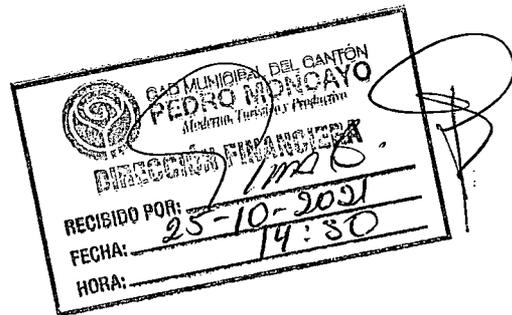
Adjunto remito Resolución N° 004-CPC-PM-2021 "Dictamen de conformidad de la máxima instancia de participación ciudadana del anteproyecto de presupuesto 2022" en 4 fojas, a la Dirección de Gestión Financiera en original y a la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación en copias certificadas.

Adjunto proceso en 9 fojas

Para los fines correspondientes.

Atentamente;

Lic. Margarita Ipiales Espinosa  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**  
MI/





**RESOLUCIÓN N° 004-CPC-PM 2021**

**DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA MÁXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, Mediante resolución N°. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de octubre del 2019, en el Art. 1 menciona "Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo" en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

**Que**, en el art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula que *El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior....*

**Que**, que en el art.241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), *Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.*

**Que**, mediante Oficio 517-A-GADMPM-2021, con fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el señor Virgilio Andrango Cuascota Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, convoca a los miembros del Consejo de Planificación Cantonal a la "**PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**", que se realizará el día viernes 22 de octubre de 2021, a las 16:00 horas, en el auditorio municipal.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar la conformidad por parte del Consejo de Planificación Cantonal en calidad de máxima instancia de participación ciudadana con respecto a las prioridades de inversión contenidas en el anteproyecto del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año 2022, cumpliendo a cabalidad lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dado y suscrito por el señor Alcalde y miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo; en la ciudad de Tabacundo a los veinte y dos días del mes de octubre de 2021.

①  
 ②  
 ③



94



CÓDIGO	PARTIDA	Año 2022	%
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.482.506,77</b>	<b>31,70%</b>
11	Impuestos	1.940.100,00	11,22%
13	Tasas y Contribuciones	1.524.051,73	8,81%
14	Venta y Bienes de Servicios	110.000,00	0,64%
17	Rentas de Inversiones y Multas	275.700,00	1,59%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.582.645,04	9,15%
19	Otros Ingresos	50.010,00	0,29%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.504.662,65</b>	<b>37,62%</b>
24	Venta de Activos No Financiero	20.000,00	0,12%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	6.484.662,65	37,50%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5.305.405,41</b>	<b>30,68%</b>
36	Financiamiento Público	1.086.793,37	6,28%
37	Financiamiento Interno	1.150.000,00	6,65%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.068.612,04	17,75%
<b>TOTAL</b>		<b>17.292.574,83</b>	<b>100,00%</b>

CÓDIGO	PARTIDA	Año 2022	%
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.430.666,29</b>	<b>25,62%</b>
51	Gastos en Personal	2.374.852,37	13,73%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.445.421,36	8,36%
56	Gastos Financieros	325.000,00	1,88%
57	Otros Gastos	104.892,56	0,61%
58	Transferencias Corrientes	180.500,00	1,04%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>10.757.394,59</b>	<b>62,21%</b>
71	Gastos en Personal de Inversión	3.866.345,50	22,36%
73	Bienes y Servicios de Consumo de Inversión	3.233.488,88	18,70%
75	Obras Públicas	3.167.502,92	18,32%
77	Otros Gastos de Inversión	2.300,00	0,01%
78	Transferencias para Inversión	487.757,29	2,82%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>454.422,73</b>	<b>2,63%</b>
84	Activos de Larga Duración	454.422,73	2,63%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.650.091,22</b>	<b>9,54%</b>
96	Amortización de la Deuda Pública	310.000,00	1,79%
97	Pasivo Circulante	1.340.091,22	7,75%
<b>TOTAL</b>		<b>17.292.574,83</b>	<b>100,00%</b>

<b>PRIORIZACIÓN DEL GASTO</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
Gastos en Personal	6.241.197,87
Bienes y Servicios	2.843.635,21
Gastos Financieros (Deuda Pública, AME y Contratología)	700.000,00
Cuentas por Pagar años anteriores	1.340.091,22
Obras Públicas Plan Plurianual 2022	2.205.186,26
Obras de Arrastre 2021	757.027,96
Obras Públicas	1.915.946,23
Acción Social y Grupos Prioritarios	1.289.490,08
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.292.574,83</b>



8



**Artículo 2.-** Detalle del presupuesto general y presupuesto participativo de inversión 2022:

**PRESUPUESTO AÑO 2022 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MONTO
ALCALDÍA	\$ 268.575,89
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 1.264.628,27
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 214.440,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS	\$ 80.354,43
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD	\$ 24.000,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 234.182,55
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO	\$ 135.946,42
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 160.760,66
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	\$ 37.000,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	\$ 379.282,70
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y-COOPERACIÓN	\$ 40.000,00
PROCURADURÍA SÍNDICA	\$ 4.464,29
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.843.635,21</b>

**PRESUPUESTO AÑO 2022 OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

DESCRIPCIÓN	MONTO
OBRAS DE ARRASTRE AÑO 2021	\$ 757.027,96
OBRA PÚBLICA AÑO 2022	\$ 1.915.946,23
OBRA PÚBLICA PLAN PLURIANUAL AÑO 2022	\$ 2.205.186,26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.878.160,45</b>

**INVERSIÓN AÑO 2022 EN PROGRAMAS SOCIALES**

PROGRAMAS	MONTO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y SALUD PREVENTIVA (REHABILITACIÓN)	\$ 34.036,80
UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 940.142,54
UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL (APOYO Y CUSTODIA FAMILIAR)	\$ 23.266,71
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR GERONTOLÓGICO)	\$ 108.467,20
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR)	\$ 158.457,33
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (DISCAPACIDAD)	\$ 25.119,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.289.490,08</b>



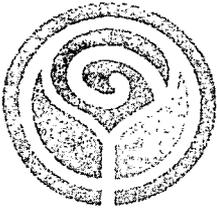
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
 Moderno, Turístico y Productivo  
 AL CALDA 2019 - 2022



A favor de la Resolución de conformidad, firman:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO			
DIGNIDAD	RESPONSABLE Y/O DELEGADO	Nº CÉDULA	FIRMA
ALCALDE DEL GADMPM Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Virgilio Andrango		
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO CANTONAL MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Ing. Edgar Alcocer	1705749004	
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Arq. Jaidin Quimbiamba	1711002168	
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Ing. Marcelo González	174251927	
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Ing. Cristina Jácome	010177993	
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Lic. Margarita IpiALES	1715958700	
REPRESENTANTE DELEGADO POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Alejandro Cabascango	1712346704	
REPRESENTANTE DELEGADO POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Dr. Franklin Sáez		
REPRESENTANTE DELEGADA POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	 Sr. Fernando Vinueza	1711727046	
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	 Sr. Fernando Vinueza	1711856415	

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA INSTITUCIÓN  
 SECRETARÍA GENERAL



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
CANTÓN MONCAYO

## MEMORANDO No. 738-SG-GADMPPM.

**DE:** Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GENERAL**

**PARA:** Lcda. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ASUNTO:** Documentación certificada

**FECHA:** Tabacundo, 25 de octubre de 2021

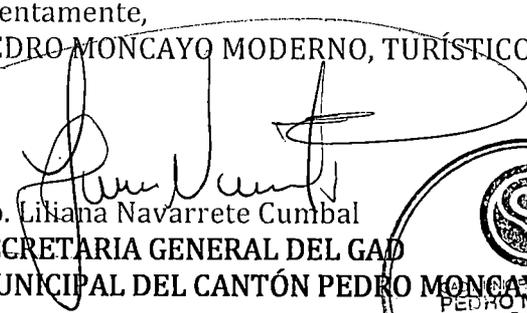
Saludos cordiales.-

En atención al memorando N°280-UPC-GADMPPM-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 suscrito por usted, al respecto me permito remitir la documentación solicitada con la respectiva certificación, para los fines pertinentes.

Adjunto lo indicado

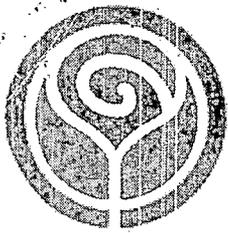
Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,  
PEDRO MONCAYO MODERNO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

  
Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
**SECRETARIA GENERAL**



¡ Con orgullo Pedro Moncayo  
Capital Mundial del Turismo



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

EA  
Z Castro

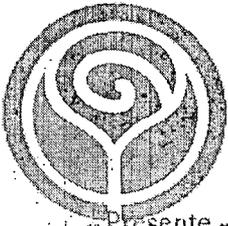
Tabacundo, 19 de octubre de 2021  
Oficio No 517-A-GADMPM-2021

Seuphane

- 1 Ing. Edgar Alcocer ✓  
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO CANTONAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 2 Arq. Jaidín Quimbíamba  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 3 Ing. Marcelo González  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 4 Ing. Cristina Jácome  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 5 Lic. Margarita Ipiales  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 6 Sr. Alejandro Cabascango  
REPRESENTANTE DELEGADO POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- Doctor  
Franklín Sáenz  
REPRESENTANTE DELEGADO POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- Cont. Lucía Flores  
REPRESENTANTE DELEGADO POR LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
- 8 Sr. Fernando Vinuesa  
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

(02) 3836560  
www.pedromoncayo.gob.ec  
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: "*Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo*", del cual usted forma parte, con base a lo que determina el (COPLAFIP), Art. 29. *Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente...*

En referencia a los artículos 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula que *el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior...; y, al Art.241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.*

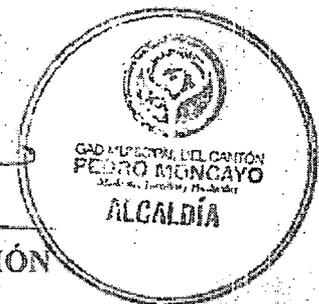
En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa descrita, me permito extender la invitación para sesionar el día viernes 22 de octubre del presente año a las 16:00, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio Municipal.

Adjunto sírvase encontrar la convocatoria.

Atentamente:

*Sr. Virgilio Andranza Cuasota*

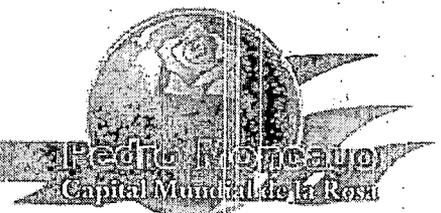
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
CANTONAL DE PEDRO MONCAYO**

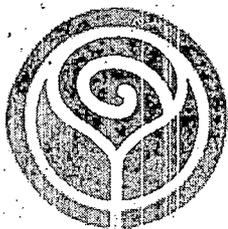


☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 19 de octubre de 2021

**CONVOCATORIA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO**

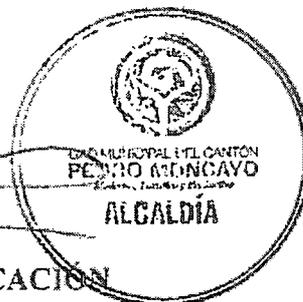
SE CONVOCA A LOS SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ ACABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- ✓ 3. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 *INC Carlos F.*
4. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL *Ing. Cristiano Jacome* ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Atentamente;

Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
CANTONAL DE PEDRO MONCAYO**



☎ (02) 3833560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL  
DE PRESENTACIÓN DE “EL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
CANTONAL DE PEDRO MONCAYO”**

**ACTA N° 06-CPC-2021**

En la ciudad de Tabacundo a los 11 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 16:35 minutos inicia la sesión del Consejo de Planificación Cantonal de presentación de “EL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO”, con los miembros del mismo, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del acta No. 5 de la sesión anterior del Consejo.
3. Presentación de “El Reglamento Interno que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo”.

El señor Virgilio Andrango Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, saluda a los miembros del Consejo y a todos los presentes, dando la cordial bienvenida a la sesión.

1.- En el primer punto del orden del día el señor Virgilio Andrango, solicita constatar el quórum reglamentario.

La licenciada Margarita IpiALES Analista de la Unidad de Participación Ciudadana y miembro del Consejo de Planificación Cantonal da inicio con el primer punto del orden del día.



DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	RESPONSABLE Y/O DELEGADO	ASISTENCIA
ALCALDE DEL GADMPM Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Virgilio Andrango	Presente
VICEALCALDE	Ing. Edgar Alcocer	Presente
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Jaidín Quimbiamba	Presente
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Ing. Marcelo González	Presente
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	Msc. Alexis Paillacho Subrogante de la Dirección	Presente
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Lic. Margarita Ipiales	Presente
DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Alejandro Cabascango	Presente
DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Dr. Franklin Sáenz	<i>Ausente</i>
DELEGADA DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Cont. Lucía Flores	Presente
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL	Sr. Fernando Vinueza	<i>Ausente</i>

Consiguiente a la constatación del quórum la licenciada Margarita Ipiales informa al señor Presidente la asistencia de 8 de 10 miembros del Consejo de Planificación Cantonal.

Seguidamente el señor Virgilio Andrango solicita que se de lectura al orden del día.

La licenciada Margarita Ipiales da lectura al mismo.

El señor Virgilio Andrango solicita la aprobación a los miembros del Consejo de Planificación.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

2. En el segundo punto del orden del día el señor Virgilio Andrango pone a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior del Consejo de Planificación Cantonal, solicita se mocione la aprobación.



El ingeniero Marcelo González miembro del Consejo de Planificación Cantonal, mociona la aprobación del acta anterior.

Por unanimidad se aprueba el acta anterior sesión del Consejo de Planificación Cantonal.

**3.-** El señor Virgilio Andrango Presidente del Consejo de Planificación Cantonal solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.

La licenciada Margarita Ipiales da lectura “El Reglamento Interno que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo”.

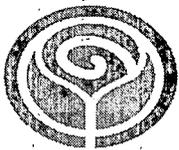
El señor Virgilio Andrango manifiesta si hay alguna observación en la presentación del Reglamento de Conformación del Consejo de Planificación Cantonal.

La señora Lucía Flores pide la palabra y mociona que parte del presupuesto sea para pagar a los miembros del Consejo de Planificación Cantonal por cada reunión que asistan, también para refrigerios o transporte ya que ella vive en Malchinguí y le dificulta el retorno a su domicilio, requiere que se delegue un vehículo del municipio para las personas que viven en otras parroquias.

El señor Virgilio Andrango Alcalde toma la palabra y menciona que no es posible atender el requerimiento de la Sra. Lucía Flores, sugiere que las reuniones se realicen más temprano para que no exista esos inconvenientes.

El ingeniero Edgar Alcocer Vicealcalde y miembro del Consejo de Planificación Cantonal toma la palabra y solicita que la presentación de “El Reglamento Interno que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo” se les envíe para revisar.

La licenciada Margarita Ipiales interviene y comunica a los miembros del Consejo, que las presentaciones se les enviará vía WhatsApp y/o correo electrónico para que lo puedan revisar.



Al no existir más intervenciones y siendo las 17:20pm el señor Virgilio Andrango Alcalde del cantón Pedro Moncayo y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, agradece la participación a todos los presentes y da por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo.

Dado y firmado en la ciudad de Tabacundo en la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Elaborado por:**

Inlgo. William Guasgua

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Revisado por:**

Lic. Margarita Ipiales

**ANALISTA 1 DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Medio, Trabajo y Productivo

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA



NOMBRE DEL EVENTO: SESIÓN PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

PARROQUIA: TABACUNDO

FECHA/HORA: 22/10/2021 (16:00)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	CÉDULA	BARRIO/ COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	TELÉFONO	FIRMA
1	<b>Ing. Edgar Alcocer</b> VICEALCALDE	1713949699	Concejo Planificacón	7366577	
2	<b>Sr. Fernando Vinuesa</b> REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL	171450041-5.	Consejo de Planificacón.	2119104	
3	<b>Arq. Jaidín Quimbiamba</b> DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1711578068	Consejo de Planificacón	099946770	
4	<b>Ing. Marcelo González</b> DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	171125142-9	Concejo de Planificacón	0998010262	
5	<b>Ing. Cristina Jácome</b> DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	0410117993	CONSEJO DE PLANIFICACION	0984069907	
6	<b>Lic. Margarita Ipiales</b> ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	171595670-0	U. Participación Ciudadana	0998816308	
7	<b>Dr. Franklin Sáenz</b> DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS BARRIOS URBANOS				
8	<b>Sr. Alejandro Cabascango</b> DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS BARRIOS RURALES	171234670-7	CONSEJO DE PLANIFICACION	0998467025	
9	<b>Cont. Lucía Flores</b> DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS BARRIOS URBANOS	171177724-6	CONSEJO DE PLANIFICACION.	0997827329	
10	<b>Ing. G. L. Flores</b>	0602550567	Dir. Finanzas	0994816458	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDIA 2019 - 2023

**Oficio N° 700-2021-SG-GADMPPM**  
Tabacundo, 19 de octubre de 2021

Ing. Edgar Alcocer  
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
En su despacho. -

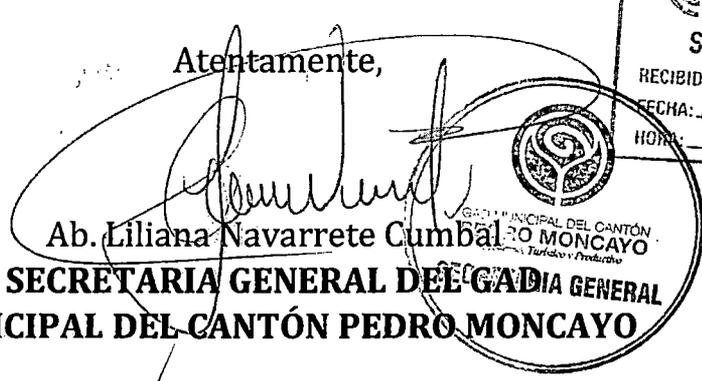
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas en beneficio de los pedromoncayenses.

Por Disposición del Sr. Virgilio Andrango Cuascota Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito comunicar a usted que ha sido DELEGADO, a que presida la sesión del Consejo de Planificación Cantonal; la misma que se llevará a cabo el día viernes 22 de octubre de 2021 a las 16h00, en el Auditorio de la Municipalidad, ya que por motivos de agenda el Señor Alcalde no podrá estar presente.

Por la atención que se dé a la presente me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ab. Liliana Navarrete Cumbal

**SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN <b>PEDRO MONCAYO</b> <i>Moderno, Turístico y Productivo</i>
<b>SALA DE COMISIONES</b>	
RECIBIDO POR:	<u>S.E</u>
FECHA:	<u>19-10-2021</u>
HORA:	<u>16:50</u>



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023

# **PRIORIZACIÓN DEL GASTO**

## **Unidad de Participación Ciudadana**

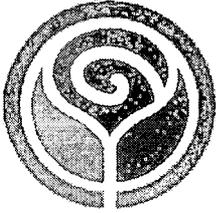
# **2021**

☎ (02) 3896560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 2 de agosto de 2021  
Oficio Circular N° 352-A-GADMPM-2021

Estimados/as Presidentes/as  
**BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, junto con los mejores deseos de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Con base a las atribuciones constitucionales y legales, en observancia al Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula que *"...El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior..."*.

De igual forma el Art. 238 cita sobre la *"Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente..."*.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa descrita, la Alcaldía del Cantón Pedro Moncayo, invita a usted y una delegación de 3 miembros de su barrio o comunidad, a participar de la **"ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"**, que se realizará el día miércoles 11 de agosto de 2021, a las 17:00 horas, en el Centro de Exposiciones de la parroquia de Tabacundo.

Seguro de contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

*"Por un Pedro Moncayo Moderno, Turístico y Productivo"*

Atentamente;

*Sr. Virgilio Andrango*

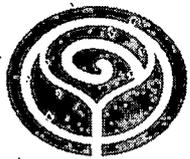
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





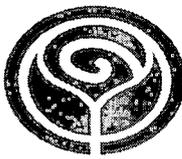
## ACTA N° 13 PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Tabacundo, 11 de agosto de 2021

Con base a las atribuciones constitucionales y legales, en observancia al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de los artículos: 215 “...El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior...”, artículo 238 “Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente...”, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73.- “De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno...”, ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; y, mediante **Oficios N° 352 y 354-A-GADMPM-2021**, de fecha 6 de agosto de 2021, suscrito por el señor Alcalde Virgilio Andrango, invita a la "**ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO 2022**", el día miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16:00 horas, en el Auditorio Municipal. Se realizó la misma con los representantes de la Asamblea Ciudadana de cada parroquia, presidentes de las Juntas Parroquiales, ciudadanos del cantón y equipo técnico de la municipalidad en la que se priorizó el gasto 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

### OBRAS DEL PLAN PLURIANUAL 2022

TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA CALLE	PARROQUIA
Vialidad	Calle El Pisque, barrio el Rosario, Parroquia La Esperanza	La Esperanza
Vialidad	Calle Anbal Guañuna, Parroquia La Esperanza	
Vialidad	Calle Valencia (Desde la plazoleta de la Comunidad hasta Puerto Limón)	
Vialidad	Calle San Isidro, parroquia Malchinguí	Malchinguí
Vialidad	Pimán - María Dolores	Tabacundo
Vialidad	Comunidad Guallaro Chico – Picalquí	
Alcantarillado Sanitario	Construcción del alcantarillado sanitario, Comunidades San José Alto y San José Grande Parroquia Tabacundo.	
Vialidad	Vía a San José Alto	
Vialidad	La Y – Pucalpa	
Vialidad	Comunidad Angumba	
Vialidad	Comunidad Puruhantag	
Vialidad	Calle 18 de Septiembre	



Vialidad	Vía San Nicolás – Manzano - San Joaquín	Tocachi
Vialidad	Sello asfáltico y bacheo, San José Alto.	
Vialidad	Varias Calles a Adoquinar (Cochasquí)	
Vialidad	Chimburlo	Tupigachi
Vialidad	Chaupiloma	
Vialidad	Panamericana - San Juan (Parada de buses)	
Vialidad	Loma Gorda - Santa Mónica	

### OBRAS NO PROGRAMADAS 2021

PARROQUIA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO
<b>MALCHINGUÍ</b>	Transferencia de fondos a la EP EMASA PM para el Alcantarillado Sanitario en la Parroquia de Malchinguí
<b>CANTONAL</b>	Alquiler de volquetas para transporte de material pétreo
	Contratación del Servicio de la Elaboración de Ensayos de Suelos del Cantón Pedro Moncayo
	Contratación del servicio de elaboración de lonas para rótulos de obras realizadas por administración directa
	Adquisición de materiales para la construcción de la estructura de rótulos de obras ejecutadas por administración directa
	Adquisición de materiales de construcción para la regeneración y mejoramiento de varias vías del Cantón
<b>TABACUNDO</b>	Adquisición de materiales pétreos para el mejoramiento de la vía a las Lagunas de Mojanda del Cantón Pedro Moncayo
	Contratación de la construcción de la regeneración urbana de la Calle Velasco Ibarra y Calle Isidro Ayora de la Parroquia Tabacundo
	Adquisiciones de materiales para la Construcción de la primera etapa del Parque Recreacional Molinos del Pisque
	Contratación de la Construcción del Portón de Ingreso al Parque Recreacional Molinos del Pisque
	Transferencia de fondos a la EP EMASA PM para el Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Chaupiloma en la Parroquia Tabacundo
<b>TUPIGACHI</b>	Construcción de la Tribuna de la Comunidad de San Pablito de Agualongo parroquia de Tupigachi

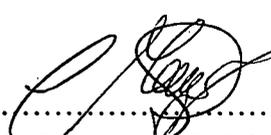
### PROGRAMAS/PROYECTOS SOCIALES AÑO 2022

	PROYECTOS	PARROQUIA
<b>ADULTO MAYOR</b>	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores-MMA, Modalidad Atención Domiciliaria	Tabacundo La Esperanza Tupigachi
	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores-MMA, Modalidad Atención Domiciliaria- Personas con Discapacidad_PAM	Tabacundo La Esperanza Tupigachi



	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores, Modalidad de Espacios Activos con Alimentación.	Tabacundo La Esperanza Tupigachi Tocachi Malchinguí
	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores, Modalidad de Espacios Activos con Alimentación.	La Esperanza
	Gerontológico Residencial	Cantonal
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		Tabacundo La Esperanza Tupigachi Tocachi
APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR		Cantonal
CENTRO DE REAHABILITACIÓN		Malchinguí Tabacundo
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMPM Y LA JUNTA PARROQUIAL TOCACHI		Tocachi
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMPM Y LA JUNTA PARROQUIAL MALCHINGUÍ		Malchinguí

En constancia de lo expuesto firma:

  
.....  
Lic. Margarita Ipiales Espinosa

ANALISTA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MPM





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Moderno, Justo y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Luis Alfredo Chirán	171932602-2	Granobles	
2	Verónica Guzmán Álvarez	172109334-0	B. Chimbozalle	
3	Freddy David Jarín	1721338257	Chimborlo	
4	Randy Mairmol	1724445141	Tabacundo	
5	Paiwas Paccha Pujola Cabasanga	172821487-2	GADMPM	
6	Mrs. Eugenia Urjasco	171546943-1	TABACUNDO / GADMPM	
7				
8				
9				



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Moderno, Turístico y Productivo  
AGOSTO 2011 - 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Omar Santiago Guachamin F.	1724848104	FAD. Uacol La Esperanza	
2	Hector Topiza	1413201901	Tecico G.D. La Esperanza	
3	Diego Salinas Morales	1711843803	GADMPM	
4	Alexis Paillacho Castro	0401344189	GADMPM	
5	Magaly Margoth Pujota Sánchez	1003843420	GADMPM	
6	JACKELINE DÍAZ MARTÍNEZ	171495547-1	TABACUNDO	
7	CRISTINA ESCOBAR	0401177993	GADMPM	
8	Carlos Fiollos C	060255058-4	GADMPM	
9	HERNANDEZ ORRIZAMBA	171242454.6	CANAQUILE	



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2016 - 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Antonio Castillo	100244898-1	Tupigachi	
2	Jorge Morillo	170282140-4	Tabacundo	
3	Rosma Masroquin	171412353-4	Tabacundo	
4	Carmen Lachipendo	1724433121	Tabacundo	
5	Carmen Guayana	171618748-7	Cananucalle	
6	Mania Olimpia Torres	170304682-9	Tabacundo	
7	Alicia Jandeta	1713174447	Tabacundo	
8	Laura Horrocho	100384804-9	LA ESPERANZA	
9	Cristian Campos	1714065318	La Esperanza	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

**ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES**



A continuación, se deja constancia de los representantes de las Juntas Parroquiales que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto /  
Proceso de presupuestos participativos

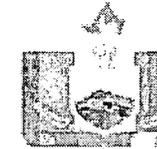
**FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARROQUIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Fernando Vinueza	Tupigachi		
2	Hernán Torres	La Esperanza		
3	Víctor Simbaña	Tocachi		
4	José Luis Rodríguez	Malchingui	1719091405	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
**PEDRO MONCAYO**  
 Moderno, Eficiente y Participativo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN  
 ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
 PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

**FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Luis Alfredo Chiron	171932602-2	Granobles	<i>[Signature]</i>
2	Verónica Gerardo Alvarez	172104334-0	B Chimboralle	<i>[Signature]</i>
3	Freddy David Jarama	1721338257	Chimborlo	<i>[Signature]</i>
4	Randy Maximil	1724445141	Tabacundo	<i>[Signature]</i>
5	Paiwas Parcha Pujola Cabarcanga	172821487-2	GADMPM	<i>[Signature]</i>
6	Ms EUGENIA VELASCO	171546943-1	TABACUNDO GADMPM	<i>[Signature]</i>
7				
8				
9				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
PEDRO MONCAYO  
Municipio Patrimonio Productivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN  
ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO  
PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

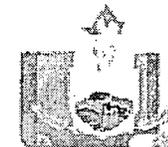
FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Omar Santiago Guachamin F.	1724848104	GAD. Uccol La Esperanza	
2	Hector TAPIZA	1913201901	Tecnico GAD. La Esperanza	
3	Diego Salinas Morales	1711843803	GADMPM	
4	Alexis Pillocho Costa	0401344189	GADMPM	
5	Magaly Margoth Puyto Sanchez	1003843420	GADMPM	
6	JACKELINE DIAZ MARTINEZ	171495547-1	TIBRAQUUNDO	
7	CRISTINA ESCOBAR	0401177993	GADMPM	
8	Carlos Fiallos C	060255058-4	GADMPM	
9	HERNANDEZ CARRANZA	171242454-6	CARRANZA	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
**PEDRO MONCAYO**  
 Moderno, Justo y Productivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO**  
**PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**



A continuación, se deja constancia de los ciudadanos que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto / Proceso de presupuestos participativos

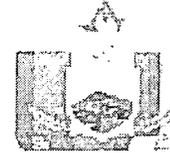
**FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	PARROQUIA	FIRMA
1	Antonio Castillo	1002441898-1	Tupigachi	
2	Serge Morillo	170282140-4	Tabacundo	
3	Rosma Hueroquin	171412353-4	Tabacundo	
4	Carmen Pachivendo	1724433121	Tabacundo	
5	Carmen Guayguay	171618748-7	Cananucillo	
6	Maria Olimpia Torres	170304682-9	Tabacundo	
7	Alicia Jandeta	1713174447	Tabacundo	
8	Laura Toranzo	100384804-9	LA ESPERANZA	
9	Cristian Campos	1714065318	La Esperanza	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
**PEDRO MONCAYO**  
Modernos, Unidos y Productivos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO**  
**PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
**PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES**



A continuación, se deja constancia de los representantes de las Juntas Parroquiales que asistieron a la Asamblea de priorización del gasto /  
Proceso de presupuestos participativos

**FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2021**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARROQUIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Fernando Vinueza	Tupigachi		
2	Hernán Torres	La Esperanza		
3	Víctor Simbaña	Tocachi		
4	José Luis Rodríguez	Malchingui	1719091405	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 2 de agosto de 2021  
**Oficio Circular N° 352-A-GADMPM-2021**

Estimados/as Presidentes/as

**BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, junto con los mejores deseos de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Con base a las atribuciones constitucionales y legales, en observancia al Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula que *"...El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior..."*.

De igual forma el Art. 238 cita sobre la *"Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente..."*.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa descrita, la Alcaldía del Cantón Pedro Moncayo, invita a usted y una delegación de 3 miembros de su barrio o comunidad, a participar de la **"ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"**, que se realizará el día miércoles 11 de agosto de 2021, a las 17:00 horas, en el Centro de Exposiciones de la parroquia de Tabacundo.

Seguro de contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

***"Por un Pedro Moncayo Moderno, Turístico y Productivo"***

Atentamente;

*Virgilio Andrango*  
Sr. Virgilio Andrango

**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





**MEMORANDO N° 175-UPC-GADMPM-2021**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango  
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**

**ASUNTO:** Requerimientos para la “Asamblea Ciudadana en la Priorización del Gasto del cantón Pedro Moncayo”.

**FECHA:** 03 de Agosto de 2021

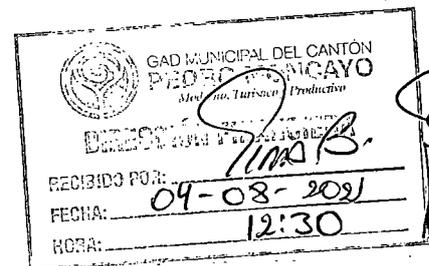
De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente, me permito solicitar cordialmente autorice a quien corresponda nos facilite los siguientes requerimientos para la “**ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO**” del cantón Pedro Moncayo, que se realizará el día miércoles 11 de agosto del presente año, a las 17:00 en el centro de Exposiciones Tabacundo.

**Dirección Administrativa:**

- Atril.
- Banderas.
- Mantelería.
- Centro de Exposiciones
- 1 Tablero (mesa) con soportes metálicos.
- Fumigación del sitio luego que se termine la asamblea.
- Transporte a partir de las 15:00 desde el Municipio, hasta finalizar el evento.



**Dirección de Desarrollo Económico:**

- 2 Señoritas para protocolo (1 traje formal y 1 traje típico) a partir de las 16:30pm.

**Dirección de Planificación Institucional/ Dirección Financiera:**

- 2 personas de cada Dirección para apoyo logístico a partir de las 15:30 hasta finalizar el evento.



**Unidad de Comunicación:**

- Banner.
- Maestro de Ceremonias.
- Amplificación y micrófono.
- Grabación en audio de la asamblea.
- Personal técnico para fotografía y video.

**Dirección de Obras Públicas:**

- Dos personas para apoyo logístico a partir de las 15:00 hasta finalizar el evento.

**Unidad de Gestión de Riesgos:**

- Plan de Emergencias.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

Lic. Margarita Ipiales  
**ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM**  
**MI/WG**

- CC: Dirección de Gestión Administrativa.  
Unidad de Comunicación Social.  
Unidad de Gestión de Riesgos.  
Dirección de Gestión Financiera.  
Dirección de Gestión de Obras Públicas.  
Dirección de Gestión de Desarrollo Económico.  
Dirección de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

HORA: 12:05 **03 AGO. 2021** No TRÁMITE 0512

RECIBIDO POR: Osvaldo

FIRMA: [Signature]

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y  
RELACIONES PÚBLICAS**

RECIBIDO POR: RUF

FECHA: 04-08-2021

HORA: 12:22

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

RECIBIDO POR: [Signature]

FECHA: 04/08/2021

HORA: 12:04

GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO

UNIDAD DE: CIVIL SEGURIDAD

RECIBIDO POR: K.F.

FECHA: 04-08-2021

HORA: 12:12

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
"PEDRO MONCAYO"  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
Y TURISMO

RECIBIDO POR: Maly

FECHA: 04-08-2021

HORA: 12:15

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

RECIBIDO POR: [Signature]

FECHA: 04-08-2021

HORA: 12:12

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

RECIBIDO POR: José Luis Jarama

FECHA: 04-08-2021

HORA: 12:33



### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**Documentos:** Acta N°13-2021 Priorización de Obras y Proyectos del Presupuesto Participativo 2022.

**Fecha de emisión:** 14 de Agosto de 2021

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	FIRMA
1	<b>Ing. Edgar Alcocer</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Edgar Alcocer	0990396859	
2	<b>Arq. Jaidín Quimbiamba</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Sosana Toapanta	0959422449	
3	<b>Ing. Marcelo González</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Alicia Muñoz	0998010262	16-08-21 08:25
4	<b>Ing. Cristina Jácome</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Rafael Pujata	0989421474	
5	<b>Lic. Margarita Ipiates</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Margarita Ipiates	0498916308	
6	<b>Sr. Alejandro Cabascango</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Alejandro Cabascango	0998467025	
7	<b>Sr. Fernando Vinuesa</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Fernando Vinuesa	2119104	
8	<b>Dr. Franklin Sáenz</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Franklin Sáenz	099983406	
9	<b>Cnt. Lucía Flores</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Lucía Flores	0983231809	
10				
11				
12				
13				
14				
15				



### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**Documentos:** Entrega de Convocatoria Oficio Circular N° 374-A-GADMPPM-2021 y Acta N°12-2021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación Cantonal, del 16 de junio de 2021.

**Evento:** Sesión "Priorización del Gasto"

**Fecha de emisión:** 12 de Agosto de 2021

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	FIRMA
1	<b>Ing. Edgar Alcocer</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Irata Cusco	0967202349	
2	<b>Arq. Jaidín Quimbiamba</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Susana Toapanta	0959422449	
3	<b>Ing. Marcelo González</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Alicia Plunoz	383 6560	 12-08-21/14:51
4	<b>Ing. Cristina Jácome</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Patricia Pijoda	0989421474	 12/08/21
5	<b>Lic. Margarita Ipiates</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Margarita Ipiates	0998816308	
6	<b>Sr. Alejandro Cabascango</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Lucila Fernandez	0960665183	
7	<b>Sr. Fernando Vinuesa</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Sandra Andrango	0981525773	
8	<b>Dr. Franklin Sáenz</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Franklin Saenz	099983408	
9	<b>Cnt. Lucía Flores</b> Miembro del Consejo de Planificación Cantonal	Soraya Navarrete	0997827329	 12-08-2021
10				
11				
12				
13				
14				
15				



### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS

Oficio: OFICIO CIRCULAR N° 352-A-GADMPPM-2021

Evento: "ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2021

#### PARROQUIA MALCHINGUÍ

Nº	BARRIO/COMUNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	FIRMA
1	EL ROSARIO			
2	Pedro Moncayo	Esteven Tituarca	2158 324.	
3	SAN. JUAN.	Katerine Lema	2158 608	
4	La Concepción	Fernando Muñoz	0983429208	
5	24 MAYO	AURORA WAZARIENI	0986447872	
6	Beaterio			
7	QUITO NORTE AUGUSTO MERA	AUGUSTO MERA	0992829938	
8	QUITO SUR.	Lilian Alberguero	0999562727	
9	SANTA MARIANITA	Angelica Pineda	2158-015	
10	García Moreno	Kengy Tituarca	2158-254	
11	Pichincha	Christian Cumbal	2158-557	
12	LA UNION FAMILIAR.			
13	Barrio Oyagachi	Kevin Puente	0990988384	
14	VENEZIA.			
15	SAN ISIDRO	Yessenia Obando	0968994219	



### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS

Oficio: OFICIO CIRCULAR N° 352-A-GADMPPM-2021

Evento: "ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2021

#### PARROQUIA MALCHINGUÍ

N°	BARRIO/COMUNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	FIRMA
1	El hospital	Beatriz Rivasdeuira	0984629309	
2	sante Eulalia	Mercedes Pasquel	0979629674	
3	San Vicente	Cecilia Muñoz		
4	Buena Esperanza			
5	LA MERCADO			
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS**

**Oficio:** OFICIO CIRCULAR N° 352-A-GADMPPM-2021

**Evento:** "ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"

**Fecha de emisión:** 10 de Agosto de 2021

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	FIRMA
1	JUNTA PARROQUIAL MALCHINGUÍ	Alejandra Navarrete	095841210	
2	Representante Asamblea Parroquial MALCHINGUÍ	Norma Vasquez Rozario de la Cruz	0959759984	
3	JUNTA PARROQUIAL TOCACHI	Lozena Vargas	0930903316	
4	Representante Asamblea Parroquial TOCACHI	Dario Rojas	0939203889	
5	JUNTA PARROQUIAL LA ESPERANZA	Melza Cawango	0988198933	
6	Representante Asamblea Parroquial LA ESPERANZA	Juan Novacho Kevin Fannango	0491856510	
7	JUNTA PARROQUIAL TUPIGACHI	Rolando Pulomarin	0997272507	
8	Representante Asamblea Parroquial TUPIGACHI	Antonio Castillo	0980581706	
9	Representante Asamblea Parroquial TABACUNDO	Jacqueline Diaz	0989957582	
10				
11				
12				
13				
14				
15				



### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OFICIOS

Oficio: OFICIO CIRCULAR N° 352-A-GADMPPM-2021

Evento: "ASAMBLEA CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO"

Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2021

N°	BARRIO/COMUNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	FIRMA
1	Chimba calle OK	Veronica Guañara	0993982925	Jose Campos
2	Guallaro Chico OK	Norma Marroquin	0994805120	[Signature]
3	Barrio La "Y" OK	Jose Oscar Lema 3PM	-	[Signature]
4	Granobles OK	Leus Churan Anderson Churan	-0968411305 0113 262	[Signature]
5	SANTA RANICA OK	Encarnación Cabarcango	0888 920311	MSE
6	EL TAMBO OK	Rodrigo Cuchipucndo	0992221297	[Signature]
7	LOMA GORDA OK	PAULAS PUJOTA	0989421474	[Signature]
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Tabacundo, 11 de agosto de 2021  
Oficio No 374-A-GADMPPM-2021

Ingeniero  
Edgar Alcocer  
**CONCEJAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Arquitecto  
Jaidín Quimbiamba  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniero  
Marcelo González  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Ingeniera  
Cristina Jácome  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Licenciada  
Margarita Ipiales  
**UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Alejandro Cabascango  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Señor  
Fernando Vinuesa  
**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Doctor  
Franklin Sáenz  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

Contadora  
Lucía Flores

**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 001-ACPC-PM-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, en el Art. 1 menciona: *"Declarar la conformación del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo"*, del cual usted forma parte. y con base a lo que determina:

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula que *"...el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior..."*.

De igual forma el Art. 238 tipifica: *"Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

*La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados..."*

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa descrita, la Alcaldía del Cantón Pedro Moncayo, invita a usted, a participar de la **"PRIORIZACIÓN DEL GASTO 2022"**, que se realizará el día lunes 16 de agosto de 2021, a las 16:30 horas, en el auditorio municipal.

Adjunto sírvase encontrar la convocatoria.

Atentamente;

*Sr. Virgilio Andarango Cuascota*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**  
**DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

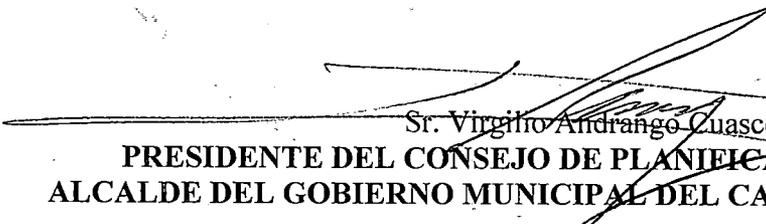
## CONVOCATORIA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO

SE CONVOCA A LOS SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO MONCAYO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ ACABO EL DÍA LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 16:30 HORAS, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.

### ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. PRIORIZACIÓN DEL GASTO 2022

Atentamente;

  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL Y  
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





### “Asamblea de Priorización del gasto 2022”

**Día:** 11 de agosto de 2021

**Hora:** 16:00

**Lugar:** Auditorio Municipal

**Orden del día:**

N°	Orden del día	Interviniente	Tiempo
1	Bienvenida	Margarita Ipiales Directora de la Unidad de Participación Ciudadana.	2 min
2	Priorización del Gasto 2022	Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación	15 minutos
5	Intervención del señor Alcalde	Sr. Virgilio Andrango	15 minutos
5	Cierre del evento	Maestro de Ceremonias	2 minutos



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

PARROQUIA: TABACUNDO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
Moderno y Turístico



NOMBRE EVENTO: SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL - PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA/HORA: 16/08/2021 (16:30)

Número	PARTICIPANTES Apellidos y Nombres	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN Lugar de Procedencia	REPRESENTACIÓN Cargo/Dignidad	CÉDULA	TELEFONO	FIRMA
1	Carlos Fiollos C	GAD MPM	Director	2022552584	0994 816455	
2	CRISTINA ESCOBAR	GAD MPM	DIRECTORA	0401177993	0984069907	
3	Diego Salinas	GAD MPM	Director	1711843003	0987068966	
4	PAOLA YOTA	GAD MPM DIRECCION DE AMBIENTE	ANALISTA DE CALIDAD ATOPENTAL	1003548128	0984359496	
5	Karla Iguaco	GAD MPM	Analista de SC y GR	1716864697	0979433966	
6	Marcelo Gomez	GAD MPM	DIRECTOR	1711251429	0998010262	
7	Jaidin Quimbambo	Planificación Territorial	Director	1711779065	0999241672	
8	JONATHAN SANCHEZ	DELEGACION DE TABACUNDO	DELEGADO	1511750115	0999734056	
9	Margarito Espinoza	U. Participación	Miembro CPC	1715456700	0998846308	
10	Edgar Alcocer P.	Gob. P.M.	Delegado C.M.	1713942044	1913922694	
11	ALEJANDRO CARRANCO	Representante Barrios	Miembro C.P.C	1712346707	0998467025	
12						





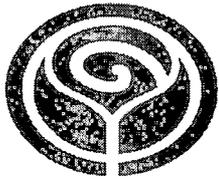
## ACTA N° 14 PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Tabacundo, 16 de agosto de 2021

Con base a las atribuciones constitucionales y legales, en observancia al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de los artículos: 215 "...El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior...", artículo 238 "Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados", a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73.- "De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno...", ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ACTA N° 13 PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, de la "ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO 2022", realizada el día miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16:00 horas, en el Auditorio Municipal, con los representantes de la Asamblea Ciudadana de cada parroquia, presidentes de las Juntas Parroquiales, ciudadanos del cantón y equipo técnico; y, mediante **Oficio N° 374-A-GADMPM-2021**, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por el señor Alcalde Virgilio Andrango, en la que convoca a sesionar a los miembros del Consejo de Planificación Cantonal, para tratar la "**PRIORIZACIÓN DEL GASTO 2022**", el día lunes 16 de agosto de 2021, a las 16:30 horas, en el Auditorio Municipal. En la que se prioriza el gasto 2022 con todos los miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo; de acuerdo al siguiente detalle:

### OBRAS DEL PLAN PLURIANUAL 2022

TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA CALLE	PARROQUIA
Vialidad	Calle El Pisque, barrio el Rosario, Parroquia la Esperanza	La Esperanza
Vialidad	Calle Aníbal Guañuna, Parroquia la Esperanza	



Vialidad	Calle Valencia (Desde la plazoleta de la Comunidad hasta Puerto Limón)	
Vialidad	Calle San Isidro, parroquia Malchinguí	Malchinguí
Vialidad	Pimán - María Dolores	Tabacundo
Vialidad	Comunidad Guallaro Chico – Picalquí	
Alcantarillado Sanitario	Construcción del alcantarillado sanitario, Comunidades San José Alto y San José Grande Parroquia Tabacundo.	
Vialidad	Vía a San José Alto	
Vialidad	La Y – Pucalpa	
Vialidad	Comunidad Angumba	
Vialidad	Comunidad Puruhantag	
Vialidad	Calle 18 de Septiembre	
Vialidad	Vía San Nicolás – Manzano - San Joaquín	
Vialidad	Sello asfáltico y Bacheo, San José Alto.	
Vialidad	Varias Calles a Adoquinar (Cochasquí)	Tocachi
Vialidad	Chimburlo	Tupigachi
Vialidad	Chaupiloma	
Vialidad	Panamericana - San Juan (Parada de buses)	
Vialidad	Loma Gorda - Santa Mónica	

#### OBRAS NO PROGRAMADAS 2021

PARROQUIA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO
MALCHINGUÍ	Varias Obras de agua potable y alcantarillado en la parroquia de Malchinguí
	Adquisición de materiales para la adecuación del Parque recreacional de la Parroquia de Malchinguí
	Adquisición de materiales de construcción para el adoquinado de la Calle San Juan Parroquia Malchinguí
CANTONAL	Alquiler de equipo caminero para varias vías del Cantón Pedro Moncayo
	Contratación del Servicio de la Elaboración de Ensayos de Suelos del Cantón Pedro Moncayo
	Contratación del servicio de elaboración de lonas para rótulos de obras realizadas por administración directa
	Adquisición de materiales para la construcción de la estructura de rótulos de obras ejecutadas por administración directa
TABACUNDO	Adquisición de materiales pétreos para el mejoramiento de la vía a las Lagunas de Mojanda del Cantón Pedro Moncayo
	Adquisición de materiales para la regeneración urbana de la calle Velasco Ibarra y Calle Isidro Ayora de la parroquia de Tabacundo
	Contratación de la construcción de la regeneración urbana de la Calle Velasco Ibarra y Calle Isidro Ayora de la Parroquia Tabacundo
	Adquisiciones de materiales para la Construcción de la primera etapa del Parque Recreacional Molinos del Pisque
	Contratación de la Construcción del Portón de Ingreso al Parque Recreacional Molinos del Pisque



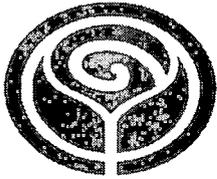
	Contratación de enchambado en la cancha del Polideportivo de Tabacundo
	Varias Obras de agua potable y alcantarillado en la parroquia de Tabacundo
<b>TUPIGACHI</b>	Construcción de la Tribuna de la Comunidad de San Pablito de Agualongó parroquia de Tupigachi
	Adquisición de materiales para cubierta de Estructura metálica en Comunidad Bellavista Parroquia Tupigachi
	Varias Obras de agua potable y alcantarillado en la parroquia de Tupigachi

### PROGRAMAS/PROYECTOS SOCIALES AÑO 2022

	PROYECTOS	PARROQUIA
ADULTO MAYOR	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores-MMA, Modalidad Atención Domiciliaria	Tabacundo La Esperanza Tupigachi
	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores-MMA, Modalidad Atención Domiciliaria- Personas con Discapacidad-PAM	Tabacundo La Esperanza Tupigachi
	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores, Modalidad de Espacios Activos con Alimentación.	Tabacundo La Esperanza Tupigachi Tocachi Malchinguí
	Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores, Modalidad de Espacios Activos con Alimentación.	La Esperanza
	Gerontológico Residencial	Cantonal
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		Tabacundo La Esperanza Tupigachi Tocachi
APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR		Cantonal
CENTRO DE REAHABILITACIÓN		Malchinguí Tabacundo
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMPM Y LA JUNTA PARROQUIAL TOCACHI		Tocachi
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMPM Y LA JUNTA PARROQUIAL MALCHINGUÍ		Malchinguí

En conformidad firman los miembros del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo:

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

DIRECCION / UNIDAD / INSTANCIA	RESPONSABLE Y/O DELEGADO	Nº CÉDULA	FIRMA
ALCALDE DEL GADMPM Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Virgilio Andrango	1706772314	
VICEALCALDE	Ing. Edgar Alcocer	1713949699	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Jaidín Quimbiamba	1711378068	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Ing. Marcelo González	171125142-9	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Cristina Jácome	0401177993	
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Lic. Margarita Ipiales	171595670-0	
DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sr. Alejandro Cabascango	171234670-7	
DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Dr. Franklin Sáez	171175011-5	
DELEGADO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	Sra. Lucia Flores		
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL	Sr. Fernando Vinueza		

(02) 3836560

[www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

